sum : facite mihi quod bonum et rectum est in oculis vestris :

15. Verumtamen scitote et cognoscite quòd si occideritis me, sanguinem innocentem tradetis contra vosmetipsos, et contra civitatem istam, et habitatores ejus. In veritate enim misit me Dominus ad vos, ut loquerer in auribus vestris omnia verba hæc.

16. Et dixerunt principes, et omnis populus, ad sacerdotes et ad prophetas : Non est viro huic judicium mortis : quia in nomine Domini Dei nostri locutus est ad nos.

17. Surrexerunt ergò viri de senioribus terræ : et dixerunt ad omnem cœtum populi, loquentes :

18. Micheas de Morasthi fuit propheta in diebus Ezechiæ regis Juda, et ait ad omnem populum Juda, dicens : Hæc dicit Dominus exercituum : [a] Sion quasi ager arabitur : et Jerusalem in acervum lapidum erit : et mons domûs in excelsa silvarum.

19. Numquid morte condemnavit eum Ezechias rex Juda, et omnis Juda? numquid non timuerunt Dominum, et deprecati sunt faciem Domini : et pœnituit Dominum mali, quod locutus fuerat adversùm eos? Itaque nos facimus malum grande contra animas nostras.

20. Fuit quoque vir prophetans in nomine Domini, Urias filius Semei de Cariathiarim : et prophetavit adversùs civitatem istam, et adversùs terram hanc juxta omnia verba Jeremiæ.

21. Et audivit rex Joakim, et omnes potentes, et principes ejus verba hæc : et quæsivit rex interficere eum. Et audivit Urias, et timuit, fugitque et ingressus est Ægyptum.

22. Et misit rex Joakim viros in Ægyptum,

haced de mí lo que es bueno y recto en vuestros ojos [1] :

15. Pero sabed, y tened entendido, que si me matáreis, haréis traicion [2] á una sangre inocente contra vosotros mismos, y contra esta ciudad, y sus habitadores. Porque en verdad el Señor me envió á vosotros, para que hablase en vuestras orejas todas estas palabras.

16. Y dijeron los príncipes, y todo el pueblo á los sacerdotes, y á los profetas : No tiene sentencia de muerte este hombre : porque en el nombre del Señor Dios nuestro nos ha hablado.

17. Levantáronse pues algunos de los ancianos de la tierra : y hablaron á toda la junta del pueblo, diciendo :

18. Micheas de Morasthi [3] fué profeta en los dias de Ezechias rey de Judá, y habló á todo el pueblo de Judá, diciendo : Esto dice el Señor de los ejércitos : Sión será arada como un campo : y Jerusalém será un monton de piedras : y el monte [4] de la casa será alturas de selvas.

19. ¿Por ventura le condenó á muerte Ezechías rey de Judá, y todo Judá? ¿por ventura no temieron al Señor, y rogaron en la presencia del Señor : y se arrepintió [5] el Señor del mal, que habia hablado contra ellos? Y así nosotros hacemos un grande mal contra nuestras almas.

20. Hubo tambien un varon [6], que profetizaba en el nombre del Señor, Urías hijo de Semei de Cariathiarím : y profetizó contra esta ciudad, y contra esta tierra, segun todas las palabras de Jeremías.

21. Y el rey Joakím, y todos los magnates, y los príncipes de él oyeron estas palabras : y el rey le quiso matar. Y lo oyó Urías, y temió, y huyo, y se metió en Egipto.

22. Y envió el rey Joakím hombres á Egipto,

1 En todo esto representaba Jeremías muy al vivo á Jesucristo condenado en los tribunales, donde se oyó gritar y decir *reo es de muerte;* sin embargo de ser la misma inocencia, y lleno siempre de mansedumbre.

2 Os cargaréis, seréis reos delante de Dios de mi sangre inocente, que pedirá venganza contra vosotros. Se ve en esta respuesta de Jeremías una extraordinaria fortaleza acompañada de la mayor dulzura y mansedumbre, propia de la caridad.

3 Uno de los profetas menores, cuyas profecias tenemos en la santa Biblia : vivió ciento y cincuenta años antes.

4 *Y el monte* Moria en donde estaba el templo, será convertido en un bosque espeso y sombrío. MICHEAS III, 12.

5 La amenaza del Señor no tuvo efecto, porque se convirtieron á él.

6 Algunos ponen estas palabras en boca de los sacerdotes, que acusaban á Jeremías alegando un ejemplo contrario al que en defensa suya habian producido los príncipes ó jueces. Otros lo exponen como continuacion de la apología que hacian los jueces de Jeremías, en este sentido : Micheas en tiempo de Ezechías profetizó en el nombre del Señor contra Jerusalém y contra el templo; y el pueblo entonces, lejos de moverse contra el profeta, se aprovechó de su aviso, se arrepintió de sus pecados, se convirtió al Señor, y por este medio se libró del mal que le amenazaba. Despues en tiempo de Joakím, Urías del mismo modo que Micheas y que Jeremías al presente, profetizó tambien contra Jerusalém y contra el templo ; pero Joakím le hizo buscar y matar inhumanamente. Pues ahora bien : ¿Hemos de imitar la impiedad y crueldad de Joakím, ó la piedad y religion de Ezechías? Véase THEODORETO. No nos han quedado escritos de Urías, como ni de otros profetas del Señor. *Cariathiarim* estaba en la tribu de Judá. JOSUE XV, 9.

a Mich. III, 12.

Elnatham filium Achobor, et viros cum eo in Ægyptum.

23. Et eduxerunt Uriam de Ægypto : et adduxerunt eum ad regem Joakim, et percussit eum gladio : et projecit cadaver ejus in sepulchris vulgi ignobilis.

24. Igitur manus Ahicam filii Saphan fuit cum Jeremia, ut non traderetur in manus populi, et interficerent eum.

á Elnathán hijo de Achobór, y hombres con él á Egipto.

23. Y sacaron á Urías de Egipto : y le trajeron ante el rey Joakím, y le hirió con espada : y arrojó su cadáver en los sepulcros [1] del bajo vulgo.

24. La mano pues de Ahicám [2] hijo de Saphán fué con Jeremías, para que no fuese entregado en manos del pueblo, y le matasen.

CAPITULO XXVII.

El Señor manda á Jeremías, que por cierta señal declare, que la voluntad de Dios era, que la Judea y otras provincias vecinas fuesen sujetas á los Caldéos, exhortando á todos que se entregasen espontáneamente, y principalmente al rey Sedecias y á los sacerdotes; y á que no diesen crédito á los vanos pronósticos de los falsos profetas.

1. In principio regni Joakim filii Josiæ regis Juda, factum est verbum istud ad Jeremiam à Domino, dicens :

2. Hæc dicit Dominus ad me : Fac tibi vincula, et catenas : et pones eas in collo tuo.

3. Et mittes eas ad regem Edom, et ad regem Moab, et ad regem filiorum Ammon, et ad regem Tyri, et ad regem Sidonis : in manu nuntiorum, qui venerunt Jerusalem ad Sedeciam regem Juda.

4. Et præcipies eis ut ad dominos suos loquantur : Hæc dicit Dominus exercituum Deus Israël : Hæc dicetis ad dominos vestros :

5. Ego feci terram, et homines, et jumenta, quæ sunt super faciem terræ, in fortitudine mea magna, et in brachio meo extento : et dedi eam ei, qui placuit in oculis meis.

6. Et nunc itaque ego dedi omnes terras istas in manu Nabuchodonosor regis Babylonis servi mei : insuper et bestias agri dedi ei, ut serviant illi.

7. Et servient ei omnes gentes, et filio ejus, et filio filii ejus : donec veniat tempus

1. En el principio del reinado de Joakím hijo de Josías rey de Judá, fué del Señor esta palabra á Jeremías, diciendo :

2. Esto me dice el Señor : Hazte unas ataduras [3], y cadenas : y las pondrás en tu cuello.

3. Y las enviarás al rey de Edóm, y al rey de Moáb, y al rey de los hijos de Ammón, y al rey de Tiro, y al rey de Sidón : por mano de los mensajeros, que vinieron á Jerusalém á Sedecías rey de Judá.

4. Y les encargarás, que digan á sus amos : Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél : Esto diréis á vuestros amos :

5. Yo hice la tierra, y los hombres, y las caballerías, que están en la superficie de la tierra, con mi grande poder, y con mi brazo extendido: y la di á aquel, que agradó [4] en mis ojos.

6. Y así yo he puesto ahora todas estas tierras en mano de Nabuchodonosór rey de Babilonia mi siervo [5] : además le he dado tambien las bestias del campo [6], para que le sirvan.

7. Y le servirán todas las naciones [7] á él, y á su hijo [8], y al hijo de su hijo : hasta que venga

1 MS. 6. *En el fossar.* FERRAR. *Y echó á su calabrina á fuessas de hijos del pueblo.*

2 Ahicám se declaró en su defensa, y viendo la injusticia de los sacerdotes, estorbó que el pueblo pusiese en él las manos y le apedrease como á blasfemo. Ahicám fué de grande consideracion en el reinado de Josías. *IV Reg.* XXV, 2. Hijo de este fué Godolías, grande amigo de Jeremías, que despues quedó por gobernador en la Judéa, nombrado por el general Nabuzardán para el mando de esta provincia. *Cap.* XXXIX, 14 ; XL, 6, etc.

3 Estas ataduras, que eran cordeles, y las *cadenas*, que eran de madera, de la hechura de un *horcajo*, ú *horcate* las llevó Jeremías al cuello, aunque no de continuo, por espacio de catorce años, desde el principio del reinado de Joakím hasta el año cuarto de Sedecias, en que le mandó Dios, que las enviase no solo á Sedecías, sino tambien á los reyes de Edóm, de Moab, de Ammón, de Tiro, y de Sidón, por mano de sus enviados, cuando vinieron á Jerusalém á concertar con Sedecías un tratado de alianza, con el designio que todos, unidas las fuerzas, procurasen de mano armada sacudir el yugo insoportable de los Caldeos. TIRINO.

4 Á quien quise, á quien me cayó en gracia.

5 Ejecutor de mi justicia. *Cap.* XXV, 9. No se infiere de este lugar, que Nabuchodonosór tuvo un justo título para apoderarse de aquella tierra ; sino que sin la voluntad del Señor nunca hubiera podido hacerse dueño de ella.

6 Porque quedando sujeto el hombre, lo queda tambien todo aquello que depende del mismo hombre.

7 *Muchas :* como se dice al fin de este versículo.

8 Evilmerodách : *y al hijo de su hijo,* Balthasar, con cuya muerte quedó destruido el reino de Babilonia ; y entró Cyro, que era extranjero, á ocupar aquel imperio de los Assyrios. S. JERÓNIMO.

terræ ejus et ipsius: et servient ei gentes multæ, et reges magni.

8. Gens autem et regnum, quod non servierit Nabuchodonosor regi Babylonis, et quicumque non curvaverit collum suum sub jugo regis Babylonis: in gladio, et in fame, et in peste visitabo super gentem illam, ait Dominus: donec consumam eos in manu ejus.

9. [a]Vos ergò nolite audire prophetas vestros, et divinos, et somniatores, et augures, et maleficos, qui dicunt vobis: Non servietis regi Babylonis.

10. Quia mendacium prophetant vobis: ut longè vos faciant de terra vestra, et ejiciant vos, et pereatis.

11. Porrò gens, quæ subjecerit cervicem suam sub jugo regis Babylonis, et servierit ei; dimittam eam in terra sua, dicit Dominus: et colet eam, et habitabit in ea.

12. Et ad Sedeciam regem Juda locutus sum secundùm omnia verba hæc, dicens: Subjicite colla vestra sub jugo regis Babylonis, et servite ei, et populo ejus, et vivetis.

13. Quare moriemini tu et populus tuus gladio, et fame, et peste, sicut locutus est Dominus ad gentem, quæ servire noluerit regi Babylonis?

14. Nolite audire verba prophetarum dicentium vobis: Non servietis regi Babylonis: quia mendacium ipsi loquuntur vobis.

15. [b]Quia non misi eos, ait Dominus: et ipsi prophetant in nomine meo mendaciter: ut ejiciant vos, et pereatis tam vos, quam prophetæ, qui vaticinantur vobis.

16. Et ad sacerdotes, et ad populum istum locutus sum, dicens: Hæc dicit Dominus: Nolite audire verba prophetarum vestrorum, qui prophetant vobis, dicentes: Ecce vasa Domini revertentur de Babylone nunc citò, mendacium enim prophetant vobis.

17. Nolite ergò audire eos, sed servite regi Babylonis, ut vivatis. Quare datur hæc civitas in solitudinem?

18. Et si prophetæ sunt, et est verbum Domini in eis: occurrant Domino exercituum, ut

el tiempo de su tierra[1] y de él mismo: y le servirán muchas naciones[2], y reyes grandes.

8. Mas la gente y el reino, que no sirviere á Nabuchodonosór rey de Babilonia, y cualquiera que no encorvare su cuello bajo del yugo del rey de Babilonia: visitaré aquel pueblo, dice el Señor, con cuchillo, y con hambre, y con peste: hasta que yo los consuma por su mano.

9. Vosotros pues no querais dar oidos á vuestros profetas, y adivinos, y soñadores, y agoreros, y hechizeros, que os dicen: No serviréis al rey de Babilonia.

10. Porque mentira os profetizan: para que os alejen[3] de vuestra tierra, y os echen fuera, y perezcais.

11. Mas aquella nacion, que sometiere su cerviz al yugo del rey de Babilonia, y le sirviere; yo la dejaré en su tierra, dice el Señor: y la cultivará, y habitará en ella.

12. Y á Sedecías rey de Judá he hablado conforme á todas estas palabras, diciendo: Someted vuestros cuellos al yugo del rey de Babilonia, y servidle á él, y á su pueblo, y viviréis[4].

13. ¿Por qué causa moriréis tú y tu pueblo á espada, y de hambre, y de peste, como ha hablado el Señor á la nacion, que no quisiere servir al rey de Babilonia?

14. No querais dar oidos á las palabras de los profetas, que os dicen: No serviréis al rey de Babilonia: porque ellos os hablan mentira.

15. Pues yo no los he enviado, dice el Señor: y ellos profetizan en mi nombre mentirosamente: para que os echen fuera, y perezcais tanto vosotros, como los profetas, que os profetizan.

16. Y á los sacerdotes, y á ese pueblo he hablado, diciendo: Esto dice el Señor: No querais dar oidos á las palabras de vuestros profetas, que os profetizan, diciendo: Hé aquí que los vasos del Señor[5] volverán de Babilonia ahora presto[6], porque mentira os profetizan[7].

17. No querais pues darles oidos, mas servid al rey de Babilonia, para que vivais. ¿Porqué ha de quedar desierta[8] esta ciudad?

18. Y si son profetas[9], y está en ellos la palabra del Señor: recurran al Señor de los ejércitos,

1 De su ruina: queriendo Dios impedir con esta declaracion, que no se creyese que duraria para siempre el reino de Nabuchodonosór y de su linaje.

2 Le estarán sometidas á aquel rey.

3 Os persuadirán con sus vanas promesas, que resistais á los Caldeos; y esta resistencia os costará mucho, porque á lo menos os echarán lejos de vuestra tierra.

4 Y no recibiréis daño. Es hebraismo.

5 Habla Jeremías de los muebles, y todo lo que servia para el culto, y sagrado ministerio, que transportó Nabuchodonosór á Babilonia juntamente con el rey Joakím. *IV Reg.* XXIV, 13.

6 FERRAR. *Agora aína.* — 7 Porque no serán restituidos, sino despues de los setenta años de cautiverio.

8 ¿Porqué ha de quedar desierta esta ciudad, como quedará, si estais tercos en vuestra obstinacion é incredulidad?

9 *Y si son profetas* verdaderos, ó del Señor. *Del rey*, del palacio del rey, y de otras muchas casas magníficas, que habia en la ciudad de Jerusalém.

a Suprà XXVI, 16. Infrà XXIX, 8. — *b* Suprà XIV, 14; XXIII, 21. Infrà XXIX, 9.

non veniant vasa, quæ derelicta fuerant in domo Domini, et in domo regis Juda, et in Jerusalem, in Babylonem.

19. Quia hæc dicit Dominus exercituum[a] ad columnas, et ad mare, et ad bases, et ad reliqua vasorum, quæ remanserunt in civitate hac:

20. Quæ non tulit Nabuchodonosor rex Babylonis, cùm transferret Jechoniam filium Joakim regem Juda de Jerusalem in Babylonem, et omnes optimates Juda et Jerusalem.

21. Quia hæc dicit Dominus exercituum Deus Israël ad vasa, quæ derelicta sunt in domo Domini, et in domo regis Juda et Jerusalem:

22. In Babylonem transferentur, et ibi erunt usque ad diem visitationis suæ, dicit Dominus: et afferri faciam ea, et restitui in loco isto.

para que los vasos, que quedaron en la casa del Señor, y en la casa del rey de Judá y en Jerusalém, no vayan á Babilonia.

19. Porque esto dice el Señor de los ejércitos á las columnas[1], y al mar, y á las basas, y á los otros vasos, que quedaron en esta ciudad:

20. Que Nabuchodonosór rey de Babilonia no llevó de Jerusalém á Babilonia, cuando transportó á Jechonías hijo de Joakím rey de Judá, y á todos los magnates de Judá, y de Jerusalém.

21. Porque esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél, á los vasos, que fueron dejados en la casa del Señor, y en la casa del rey de Judá, y en Jerusalém:

22. A Babilonia serán transportados, y allí estarán hasta el dia de su visitacion[2], dice el Señor: y los haré traer, y restituir á este lugar.

CAPÍTULO XXVIII.

Hananías profetiza falsamente lo contrario que Jeremías; y aunque este le reprende y arguye, esto no obstante persiste en su falsedad. Por lo cual el Señor manda á Jeremías que confirme de nuevo, y agrave los vaticinios de sus juicios, y que anuncie la muerte á Hananías, que acaeció no mucho tiempo despues.

1. Et factum est in anno illo, in principio regni Sedeciæ regis Juda, in anno quarto, in mense quinto, dixit ad me Hananias filius Azur propheta de Gabaon, in domo Domini coram sacerdotibus et omni populo, dicens:

2. Hæc dicit Dominus exercituum Deus Israël: Contrivi jugum regis Babylonis.

3. Adhuc duo anni dierum, et ego referri faciam ad locum istum omnia vasa domûs Domini, quæ tulit Nabuchodonosor rex Babylonis de loco isto, et transtulit ea in Babylonem.

1. Y aconteció en aquel año[3], en el principio del reinado de Sedecías rey de Judá, en el cuarto año, en el quinto mes, me habló á mí Hananías hijo de Azúr profeta de Gabaón, en la casa del Señor, delante de los sacerdotes, y de todo el pueblo, diciendo:

2. Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél: Quebré el yugo del rey de Babilonia.

3. Despues de dos años de dias, yo haré restituir á este lugar todos los vasos de la casa del Señor, que tomó de este lugar Nabuchodonosór rey de Babilonia, y los transportó á Babilonia.

1 Sobre, ó acerca de las columnas, y del mar de bronce, y demás vasos destinados para el uso y servicio del templo, y para la majestad del culto del Señor.

2 En el dia, que yo los sacaré de la servidumbre de los Caldeos por mano de Cyro y de Dario, y haré, que sean restituidos á mi templo. I ESDRAS VI, 5.

3 Que era el primero, ó el principio del reinado de Sedecías, y el cuarto de la semana sabática, ó de reposo *Lev.* XXV, 2; *Deut.* XV, 1. En este capítulo oye el pueblo hablar á dos profetas, y afirmar el uno lo que el otro contradice. ¿Á cual pues ha de creer, ó á cuál de los dos ha de tener por verdadero? ¿Ó cuáles son las señales por donde se han de distinguir los verdaderos de los falsos? Son varias las que se dan en las Escrituras, y nosotros indicaremos aquí las principales. Si el vaticinio no tiene efecto, el profeta es falso; porque el del verdadero se cumple. El profeta verdadero inculca el culto del verdadero Dios, su santo temor, reprende los vicios, y sin respeto á personas exhorta al arrepentimiento y conversion; amenaza con los juicios de Dios; y con su vida, y buen ejemplo da claramente á entender, que Dios habla por su boca. Al contrario el profeta falso halaga, y lisonjea las pasiones, fomenta la hipocresía, no se cuida de la enmienda de los vicios, y no se oyen en su boca sino oráculos, que anuncian felicidad y buen suceso. Por todas estas notas, y por la serie de este capítulo se puede conocer cual de los dos era el verdadero. Alguna vez permite el Señor, que se cumplan los anuncios de los falsos profetas; porque como se dice en el *Deut.* 13. Dios algunas veces prueba á su pueblo de este modo para que se vea si le ama ó no. En el número de falsos profetas se pueden poner los herejes de estos últimos tiempos, los cuales al paso que prometen una entera seguridad de la salud eterna, condenan los ayunos, desprecian las obras de penitencia, desechan como una cosa imposible el estado de virginidad, y de perpetua continencia; y el camino, que Jesucristo dijo que era estrecho, le hacen por todos lados muy ancho y acomodado.

a IV Regum XXV, 13.

4. Et Jechoniam filium Joakim regem Juda, et omnem transmigrationem Juda, qui ingressi sunt in Babylonem, ego convertam ad locum istum, ait Dominus : conteram enim jugum regis Babylonis.

5. Et dixit Jeremias propheta ad Hananiam prophetam in oculis sacerdotum, et in oculis omnis populi, qui stabat in domo Domini.

6. Et ait Jeremias propheta : Amen, sic faciat Dominus : suscitet Dominus verba tua, quæ prophetasti : ut referantur vasa in domum Domini, et omnis transmigratio de Babylone ad locum istum.

7. Verumtamen audi verbum hoc, quod ego loquor in auribus tuis, et in auribus universi populi :

8. Prophetæ, qui fuerunt ante me et ante te ab initio, et prophetaverunt super terras multas et super regna magna de prælio, et de afflictione, et de fame.

9. Propheta, qui vaticinatus est pacem : cùm venerit verbum ejus, scietur propheta, quem misit Dominus in veritate.

10. Et tulit Hananias propheta catenam de collo Jeremiæ prophetæ, et confregit eam.

11. Et ait Hananias in conspectu omnis populi, dicens : Hæc dicit Dominus : Sic confringam jugum Nabuchodonosor regis Babylonis post duos annos dierum de collo omnium gentium.

12. Et abiit Jeremias propheta in viam suam. Et factum est verbum Domini ad Jeremiam, postquàm confregit Hananias propheta catenam de collo Jeremiæ prophetæ, dicens :

13. Vade, et dices Hananiæ : Hæc dicit Dominus : Catenas ligneas contrivisti, et facies pro eis catenas ferreas.

14. Quia hæc dicit Dominus exercituum Deus Israël : Jugum ferreum posui super collum cunctarum gentium istarum, ut serviant Nabuchodonosor regi Babylonis, et servient ei : insuper et bestias terræ dedi ei.

15. Et dixit Jeremias propheta ad Hananiam prophetam : Audi Hanania : non misit te Dominus, et tu confidere fecisti populum istum in mendacio.

16. Idcircò hæc dicit Dominus : Ecce ego

4. Y yo haré volver á este lugar á Jechonías hijo de Joakim rey de Judá, y todos los de la transmigracion[1] de Judá, que entraron en Babilonia, dice el Señor : porque quebraré el yugo del rey de Babilonia.

5. Y dijo Jeremías profeta á Hananías profeta á vista de los sacerdotes, y á vista de todo el pueblo, que estaba en la casa del Señor.

6. Y dijo Jeremías profeta : Amen, así lo haga el Señor[2] : despierte el Señor las palabras, que tú profetizaste : que sean restituidos los vasos á la casa del Señor, y toda la transmigracion de Babilonia á este lugar.

7. Pero escucha esta palabra, que yo hablo en tus orejas, y en las orejas de todo el pueblo :

8. Los profetas, que fueron antes que yo, y antes que tú desde el principio, profetizaron tambien ellos á muchas tierras, y á grandes reinos, guerra, y afliccion, y hambre[3].

9. El profeta, que profetizó paz : cuando se cumpliere su palabra, se sabrá que es profeta, que en verdad envió el Señor.

10. Y quitó Hananías profeta la cadena del cuello de Jeremías profeta, y la quebró.

11. Y habló Hananías en presencia de todo el pueblo, diciendo : Esto dice el Señor : Así quebraré el yugo de Nabuchodonosór rey de Babilonia despues de dos años de dias, del cuello de todas las naciones[4].

12. Y fuése Jeremías profeta á su camino[5]. Y vino palabra del Señor á Jeremías despues que Hananías profeta quebró la cadena del cuello del profeta Jeremías, diciendo :

13. Anda, y di á Hananías : Esto dice el Señor : Quebraste unas cadenas de madera[6], mas en vez de ellas harás cadenas de hierro.

14. Porque esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél : Yugo de hierro he puesto sobre el cuello de todas estas naciones, para que sirvan á Nabuchodonosór rey de Babilonia, y le servirán : y además le he dado las bestias del campo.

15. Y dijo Jeremías profeta á Hananías profeta : Oye Hananías : no te ha enviado el Señor, y tú has hecho á este pueblo confiar en una mentira.

16. Por tanto esto dice el Señor : Hé aquí que

1 Y todos los Judíos, que han sido transportados en cautiverio á Babilonia.

2 Como si dijera : Ojalá, que así fuese, y que el Señor diese vida y efecto á tus palabras ; mas él ha resuelto lo contrario.

3 *Los profetas*, que nos precedieron, y que vaticinaron sucesos prósperos ó adversos, fueron reconocidos por verdaderos, ó por falsos, si se cumplia ó no aquello, que profetizaban. Y así el suceso hará ver que es falso lo que tú ahora nos vaticinas, porque no se cumplirá.

4 Contra las cuales has profetizado.

5 A entender en sus negocios.

6 Padecerán mayores males y calamidades, que los que yo les habia anunciado. Tú disuades al pueblo, para que no reciba un yugo suave entregándose á los Caldeos; y lo que sacarás de aquí serán cárceles, desolacion y mortandad, que tendrán que sufrir los mismos que engañas.

mittam te à facie terræ : hoc anno morieris : adversùm enim Dominum locutus es.

17. Et mortuus est Hananias propheta in anno illo, mense septimo.

yo te despacharé de la tierra[1] : este año morirás : porque has hablado contra el Señor.

17. Y murió Hananías el profeta aquel año, en el séptimo mes[2].

CAPÍTULO XXIX.

Carta de Jeremías á los cautivos de Babilonia, exhortándolos á la paciencia. Les promete la libertad en el término que Dios habia señalado : confirma la universal desolacion del pueblo, que habia quedado en la Judea; y pronuncia terribles amenazas contra Achab y Sedecias, faltos profetas, y contra Semeias, que desde Babilonia le habia calumniado con cartas.

1. Et hæc sunt verba libri, quem misit Jeremias propheta de Jerusalem ad reliquias seniorum transmigrationis, et ad sacerdotes, et ad prophetas, et ad omnem populum, quem traduxerat Nabuchodonosor de Jerusalem in Babylonem :

2. Postquàm egressus est Jechonias rex, et domina, et eunuchi, et principes Juda, et Jerusalem, et faber, et inclusor de Jerusalem :

3. In manu Elasa filii Saphan, et Gamariæ filii Helciæ, quos misit Sedecias rex Juda ad Nabuchodonosor regem Babylonis in Babylonem, dicens :

4. Hæc dicit Dominus exercituum Deus Israël omni transmigrationi, quam transtuli de Jerusalem in Babylonem :

5. Ædificate domos, et habitate : et plantate hortos, et comedite fructum eorum.

6. Accipite uxores, et generate filios et filias : et date filiis vestris uxores, et filias vestras date viris, et pariant filios et filias : et multiplicamini ibi, et nolite esse pauci numero.

7. Et quærite pacem civitatis, ad quam transmigrare vos feci : et orate pro ea ad Dominum : quia in pace illius erit pax vobis.

1. Y estas son las palabras del libro[3], que envió el profeta Jeremías desde Jerusalém á los que quedaron de los ancianos de la transmigracion, y á los sacerdotes, y á los profetas, y á todo el pueblo, que habia transportado Nabuchodonosór desde Jerusalém á Babilonia :

2. Despues que salió de Jerusalém el rey Jechonías, y la señora[4], y los eunucos[5], y los príncipes de Judá, y de Jerusalém, y los artífices[6], y los ingenieros :

3. Por mano de Elasa[7] hijo de Saphán, y de Gamarías hijo de Helcías, que envió Sedecías[8] rey de Judá á Babilonia á Nabuchodonosór rey de Babilonia, diciendo[9] :

4. Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél á toda la transmigracion[10], que trasladé desde Jerusalém á Babilonia :

5. Edificad casas, y habitadlas : y plantad huertos, y comed sus frutos[11].

6. Tomad mujeres, y engendrad hijos é hijas : y dad á vuestros hijos mujeres, y dad maridos á vuestras hijas, y paran hijos é hijas : y multiplicaos ahí, y no seais pocos en número.

7. Y procurad la paz de la ciudad, adonde os hice pasar[12] : y orad al Señor por ella : porque con la paz de ella tendréis vosotros paz.

1 Te quitaré de este mundo, morirás.

2 Este año era el cuarto sabático, que comenzaba por el setiembre; y así murió dos meses despues de está prediccion (arriba v. 1) en el mes de marzo por justo juicio de Dios; queriendo que al término de dos años, que él habia señalado para el cumplimiento de su falso vaticinio, correspondiesen dos meses, contándose un mes por un año para abreviar el castigo.

3 De la carta. La palabra hebréa ספר *sepher* significa libro, carta, ó escritura en general. Se cree, que esta carta fué escrita á los principios del reinado de Sedecías.

4 La reina Nohesta madre de Jechonías. *IV Reg.* XXIV, 8, 15, et *sup.* XIII, 13.

5 Nombre de oficio en palacio. — 6 Véase lo dicho *cap.* XXIV, 1.

7 Esto se ha de juntar con las palabras del v. 1. *Que envió Jeremías.*

8 Este rey, vista la muerte de Hananías dió crédito á las palabras de Jeremías, y envió sus embajadores á Nabuchodonosór, para que le llevasen el tributo, y le pidiesen la paz.

9 Lo que decia Jeremías en su carta.

10 A todos los que hice transportar de Jerusalém á Babilonia. Y lo mismo se ha de entender siempre que se encuentre esta palabra *transmigracion.*

11 Porque habeis de permanecer cautivos en Babilonia muchos años. No os engañen los falsos profetas con las esperanzas lisonjeras de volver á Jerusalém.

12 Por aquí se ve, que el precepto de amar á los enemigos pertenecia tambien á la ley antigua. *Exod.* 23, *Proverb.* 25. Se ve tambien, que los que sufren el yugo de servidumbre, cautiverio ó dominio de un príncipe ti-

8. Hæc enim dicit Dominus exercituum Deus Israël: Non vos seducant prophetæ vestri[a], qui sunt in medio vestrûm, et divini vestri: et ne attendatis ad somnia vestra, quæ vos somniatis:
9. Quia falsò ipsi prophetant vobis in nomine meo: et non misi eos, dicit Dominus.
10. Quia hæc dicit Dominus: [b]Cùm cœperint impleri in Babylone septuaginta anni, visitabo vos: et suscitabo super vos verbum meum bonum, ut reducam vos ad locum istum.
11. Ego enim scio cogitationes, quas ego cogito super vos, ait Dominus, cogitationes pacis, et non afflictionis, ut dem vobis finem et patientiam.
12. Et invocabitis me, et ibitis: et orabitis me, et ego exaudiam vos.
13. Quæretis me, et invenietis: cùm quæsieritis me in toto corde vestro.
14. Et inveniar à vobis, ait Dominus: et reducam captivitatem vestram, et congregabo vos de universis gentibus, et de cunctis locis, ad quæ expuli vos, dicit Dominus: et reverti vos faciam de loco, ad quem transmigrare vos feci.
15. Quia dixistis: Suscitavit nobis Dominus prophetas in Babylone.
16. Quia hæc dicit Dominus ad regem, qui sedet super solium David, et ad omnem populum habitatorem urbis hujus, ad fratres vestros, qui non sunt egressi vobiscum in transmigrationem.
17. Hæc dicit Dominus exercituum: [c]Ecce mittam in eos gladium, et famem, et pestem: et ponam eos quasi ficus malas, quæ comedi non possunt, eò quòd pessimæ sint.
18. Et persequar eos in gladio, et in fame, et in pestilentia: et dabo eos in vexationem universis regnis terræ, in maledictionem, et in stuporem, et in sibilum, et in opprobrium

8. Porque esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél: No os engañen vuestros profetas, que están en medio de vosotros, y vuestros adivinos: y no hagais caso de vuestros sueños, que vosotros soñais:
9. Porque falsamente os profetizan ellos en mi nombre: y no los he enviado, dice el Señor.
10. Porque esto dice el Señor: Cuando se comenzaren á cumplir los setenta años en Babilonia, os visitaré[1]: y despertaré mi palabra[2] favorable sobre vosotros, para haceros volver á este lugar.
11. Porque yo sé los pensamientos, que yo tengo sobre vosotros, dice el Señor, pensamientos de paz, y no de afliccion, para daros el fin, y la paciencia[3].
12. Y me invocaréis, y marcharéis[4]: y me rogaréis, y yo os oiré.
13. Me buscaréis, y me hallaréis: cuando me buscáreis[5] de todo vuestro corazon.
14. Y seré hallado de vosotros, dice el Señor: y haré volver vuestros cautivos, y os congregaré de todas las naciones, y de todos los lugares, adonde os empujé, dice el Señor: y os haré volver del lugar, adonde os hice transmigrar.
15. Porque dijisteis: Levantó el Señor para nosotros profetas en Babilonia[6].
16. Porque esto dice el Señor al rey, que está sentado sobre el solio de David, y á todo el pueblo habitador de esta ciudad, á vuestros hermanos, que no salieron con vosotros á la transmigracion.
17. Esto dice el Señor de los ejércitos: Hé aquí que yo enviaré contra ellos espada, y hambre, y peste: y los trataré como higos malos[7], que no pueden comerse, porque son muy malos.
18. Y los perseguiré con espada, y con hambre, y con pestilencia: y los entregaré á todos los reinos de la tierra, para mal tratamiento, y para maldicion[8], y para pasmo, y para silbo, y

rano ó infiel, no deben mover sediciones para sacudir el yugo; antes bien han de rogar al Señor por la salud de aquel Estado, hasta que el Señor se sirva librarlos por un modo justo y conveniente. Por tanto solamente el espíritu infernal puede incitar, y mover á aquellos, que levantándose tumultuosamente contra un príncipe legítimo y católico, se entregan voluntariamente á un rebelde. Error, que apoyan los herejes de nuestros tiempos calamitosos.

1 Concediéndoos la libertad. Esta visita es para favorecer, no como otras veces, que es para castigar.

2 Y cumpliré mi palabra.

3 Para poner fin á vuestro cautiverio, y concederos la libertad, que esperásteis, llevando vuestro cautiverio con paciencia.

4 Volveréis á vuestra tierra y patria.

5 El modo y camino de hallar á Dios, es buscarle de corazon, y con las debidas disposiciones y ejercicio de las virtudes.

6 Por cuanto algunos de vosotros habeis dicho: Profetas tenemos aquí, que nos aseguran, que se acabará prontamente nuestro cautiverio, y volveremos luego á nuestra patria: oid lo que el Señor dice al rey Sedecías, que está en Jerusalém, y á vuestros hermanos, que no os acompañaron, ni fueron con vosotros á Babilonia.

7 Véase arriba cap. xxiv, 1. — 8 Véase lo dicho cap. xxiv, 9.

a Suprà xiv, 13, 14; xxiii, 16, et xxvii, 15. — *b* Suprà xxv, 12. II Paralip. xxxvi, 21; I Esdræ i, 1. Daniel ix, 2. — *c* Suprà xxiv, 9, 10.

cunctis gentibus, ad quas ego ejeci eos:
19. Eò quòd non audierint verba mea, dicit Dominus: quæ misi ad eos per servos meos prophetas de nocte consurgens, et mittens: et non audistis, dicit Dominus.
20. Vos ergò audite verbum Domini, omnis transmigratio, quam emisi de Jerusalem in Babylonem.
21. Hæc dicit Dominus exercituum Deus Israël ad Achab filium Coliæ, et ad Sedeciam filium Maasiæ, qui prophetant vobis in nomine meo mendaciter: Ecce ego tradam eos in manus Nabuchodonosor regis Babylonis: et percutiet eos in oculis vestris.
22. Et assumetur ex eis maledictio omni transmigrationi Juda, quæ est in Babylone, dicentium: Ponat te Dominus sicut Sedeciam, et sicut Achab, quos frixit rex Babylonis in igne:
23. Pro eo quòd fecerint stultitiam in Israël, et mœchati sunt in uxores amicorum suorum, et locuti sunt verbum in nomine meo mendaciter, quod non mandavi eis: ego sum judex et testis, dicit Dominus.
24. Et ad Semeiam Nehelamiten dices:
25. Hæc dicit Dominus exercituum Deus Israël: Pro eo quòd misisti in nomine tuo libros ad omnem populum, qui est in Jerusalem, et ad Sophoniam filium Maasiæ sacerdotem, et ad universos sacerdotes, dicens:
26. Dominus dedit te sacerdotem pro Joiade sacerdote, ut sis dux in domo Domini super omnem virum arreptitium et prophetantem, ut mittas eum in nervum et in carcerem.

para oprobio á todas las gentes, adonde yo los eché afuera:
19. Por cuanto no escucharon mis palabras, dice el Señor, que yo les envié por mis siervos los profetas madrugando, y enviándolos[1]: y no oísteis, dice el Señor.
20. Vosotros, pues, oid la palabra del Señor, todos los de la transmigracion, que envié de Jerusalém á Babilonia.
21. Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél, á Acház, hijo de Colías, y á Sedecías, hijo de Maasías, que os profetizan en mi nombre mentirosamente: Hé aquí que yo los entregaré en manos de Nabuchodonosór, rey de Babilonia: y los matará á vuestros ojos.
22. Y toda la transmigracion de Judá, que está en Babilonia tomará[2] de ellos maldicion, diciendo: Póngate el Señor como á Sedecías, y como á Acháb, á los que frió el rey de Babilonia con fuego[3]:
23. Por cuanto han hecho necedad[4] en Israél, y adulterado con las mujeres de sus amigos, y hablaron en mi nombre mentirosamente palabra, que no les encargué: yo soy el juez[5], y el testigo, dice el Señor.
24. Y á Semeías[6] Nehelamite dirás:
25. Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél: Por cuanto enviaste libros[7] en tu nombre á todo el pueblo, que está en Jerusalém, y á Sophonías[8], hijo de Maasías, sacerdote, y á todos los sacerdotes, diciendo:
26. El Señor te ha puesto por sacerdote en lugar de Joíada sacerdote[9], para que seas el caudillo de la casa del Señor contra todo hombre fanático[10], y que profetiza, para que le metas en un cepo, y en la cárcel.

1 He tenido siempre cuidado de enviaros profetas en tiempo oportuno.

2 Y para imprecar algun mal á otro se dirá en adelante: Así te trate Dios, como trató á Sedecías, y á Achab, etc.

3 Quemó, asó ó tostó á fuego lento: esto significa la palabra hebréa קלם *kalám*. Algunos opinan, que estos dos, á quienes el rey mandó matar del modo dicho por sus adulterios, y porque con sus falsas profecías ponian al pueblo en ocasion de rebelarse, fueron aquellos jueces ó viejos de que se habla en la *historia de Susana*. Daniel xiii. Pero parece improbable aquella opinion; porque los primeros fueron asados, y los segundos apedreados: los primeros fueron sentenciados por el rey; los segundos por el pueblo: aquellos fueron profetas, y estos jueces. Se ve tambien, que aunque el rey habia prometido á los Judíos la libertad de ejercer sus juicios, segun lo que prescribia la ley; esto no obstante se habia reservado para sí el conocimiento del delito de *lesa majestad*.

4 El atentado de seducir al pueblo con sus sueños, y de violar los fueros mas sagrados del matrimonio.

5 Los otros jueces y testigos se pueden engañar, equivocar ó torcer la justicia: pero yo no, que conozco todas sus maldades, y las he de sentenciar.

6 Este era otro falso profeta, que les anunciaba todo buen suceso. Algunos creen, que se llamó así de un pueblo llamado *Nehelám*; pero no se halla en la Biblia ni entre los geógrafos pueblo alguno de este nombre; y así no es inverisímil, que por su carácter se llame *Nehelamite*, que quiere decir *soñador*, de la raiz הלם en *Niphál*, *soñar*.

7 Cartas. Véase arriba vers. 1.

8 Sophonías no era supremo pontífice, porque lo era Saraías; sino un vicario ó teniente suyo, ó el segundo despues del pontífice, como es llama do en el *lib.* iv *de los Reyes* xxv, 18, á quien pertenecia juzgar acerca de las profecías, y castigar á los falsos profetas, como intendente de la casa del Señor.

9 Con palabras lisonjeras le compara al pontífice Joíada, que hizo matar á Mathán, sacerdote de Baal. *IV Reg.* xi. ¿Porqué no le imitas, haciendo tú lo mismo con Jeremías, que es tambien un fanático, un iluso y un falso profeta?

10 MS. 6. *Assacador*. Instigado y arrebatado por el mal espíritu para anunciar mentiras. El Hebréo: *Furioso*

27. Et nunc quare non increpasti Jeremiam Anathothiten, qui prophetat vobis?
28. Quia super hoc misit in Babylonem ad nos, dicens: Longum est: ædificate domos, et habitate: et plantate hortos, et comedite fructus eorum.
29. Legit ergò Sophonias sacerdos librum istum in auribus Jeremiæ prophetæ.
30. Et factum est verbum Domini ad Jeremiam, dicens:
31. Mitte ad omnem transmigrationem, dicens: Hæc dicit Dominus ad Semeiam Nehelamiten: Pro eo quòd prophetavit vobis Semeias, et ego non misi eum: et fecit vos confidere in mendacio:
32. Idcircò hæc dicit Dominus: Ecce ego visitabo super Semeiam Nehelamiten, et super semen ejus: non erit ei vir sedens in medio populi hujus, et non videbit bonum, quod ego faciam populo meo, ait Dominus: quia prævaricationem locutus est adversùs Dominum.

27. ¿Y ahora porqué no has reprendido á Jeremías de Anathóth, que os profetiza?
28. Porque acerca de esto nos envió á decir á Babilonia: Larga cosa es[1]: edificad casas, y habitadlas: y plantad huertos, y comed sus frutos.
29. Leyó pues Sophonías sacerdote esta carta á oidos de Jeremías profeta.
30. Y vino palabra del Señor á Jeremías, diciendo:
31. Envía á decir á toda la transmigracion: Esto dice el Señor á Semeías Nehelamite: Por cuanto os profetizó Semeías, y yo no le he enviado · y él hizo que vosotros confiáseis en la mentira:
32. Por tanto dice el Señor esto: Hé aquí que yo visitaré contra Semeías Nehelamite, y contra su linaje: no tendrá él un hombre que se siente en medio de este pueblo[2], y no verá el bien, que yo haré á mi pueblo, dice el Señor: porque ha hablado prevaricacion[3] contra el Señor.

CAPÍTULO XXX.

El Señor manda á Jeremías, que recoja en un libro sus profecías, tanto por lo tocante á las amenazas contra el pueblo, como á las promesas de que le libraria del cautiverio de Babilonia. Las dos casas de Judá é Israél reunidas servirán al Señor bajo un rey del linaje de David.

1. Hoc verbum, quod factum est ad Jeremiam à Domino, dicens:
2. Hæc dicit Dominus Deus Israël, dicens: Scribe tibi omnia verba, quæ locutus sum ad te, in libro.
3. Ecce enim dies veniunt, dicit Dominus: et convertam conversionem populi mei Israël et Juda, ait Dominus: et convertam eos ad terram, quam dedi patribus eorum: et possidebunt eam.
4. Et hæc verba, quæ locutus est Dominus ad Israël et ad Judam:
5. Quoniam hæc dicit Dominus: Vocem terroris audivimus: formido, et non est pax.
6. Interrogate, et videte si generat mascu-

1. Esta es palabra que vino del Señor á Jeremías, diciendo:
2. Esto es lo que dice el Señor Dios de Israél: Escribe tú en un libro todas las palabras, que te he hablado[4].
3. Porque hé aquí que vienen los dias, dice el Señor: y haré que vuelvan los que hayan de volver[5] de mi pueblo de Israél, y de Judá[6], dice el Señor: y los haré volver á la tierra, que di á sus padres: y la poseerán.
4. Y estas son las palabras, que habló el Señor á Israél, y á Judá:
5. Porque esto dice el Señor: Voz de terror[7] hemos oido: miedo, y no hay paz.
6. Preguntad, y ved si pare el varon[8] · ¿pues

1 Largo va el salir de ese cautiverio.
2 Entre los Judíos, porque faltaron todos sus descendientes. *El bien,* libertad, que concederé á mi pueblo.
3 Una profecía falsa, contraria al oráculo del Señor, para pervertir al pueblo con sus falsedades y mentiras.
4 El Señor habia ordenado esto mismo á Jeremías en el año cuarto del reinado de Joakím. *Cap.* XXXVI, 1, 2. El libro que escribió en virtud de esta órden fué quemado, mandándolo aquel rey. Jeremías escribió despues otro mas extenso. *Ibid.* 23, 32. Esta es la tercera vez, que se le intima esta órden.
5 Despues del cautiverio de Babilonia. FERRAR. *Faré tornar al captiverio de mi pueblo Israél é Yehudáh.*
6 Porque muchos de las otras tribus, junto con la de Judá y de Benjamin, volvieron de la Caldea, y de la Asyria, que ocupó tambien Cyro, habiendo concedido libertad de restituirse á su patria á todos los Hebréos, que moraban en sus dominios. *II Paralip. ult. et* I ESDRAS I. Pero toda esta vuelta es figura del retorno de los Hebréos á Cristo y á la Iglesia.
7 FERRAR. *Voz de estremicion.* Algazara y gritos de los Caldeos en el hecho de invadir á Jerusalém: voz de espanto, y no de paz.
8 Así el Hebréo: y lo mismo explica la Vulgata por metalépsis: *Si parit masculus generatum;* como si dijera: Este oficio no es de los hombres, sino de las mujeres; ¿pues cómo se ven en los hombres los ademanes,

lus: quare ergò vidi omnis viri manum super lumbum suum, quasi parturientis, et conversæ sunt universæ facies in auruginem?
7. [a] Væ, quia magna dies illa, nec est similis ejus: tempusque tribulationis est Jacob, et ex ipso salvabitur.
8. Et erit in die illa, ait Dominus exercituum: conteram jugum ejus de collo tuo, et vincula ejus dirumpam, et non dominabuntur ei ampliùs alieni:
9. Sed servient Domino Deo suo, et David regi suo, quem suscitabo eis.
10. [b] Tu ergò ne timeas serve meus Jacob, ait Dominus, neque paveas Israël: quia ecce ego salvabo te de terra longinqua, et semen tuum de terra captivitatis eorum: et revertetur Jacob, et quiescet, et cunctis affluet bonis, et non erit quem formidet:
11. Quoniam tecum ego sum, ait Dominus, ut salvem te: faciam enim consummationem in cunctis gentibus, in quibus dispersi te: te autem non faciam in consummationem: sed castigabo te in judicio, ut non videaris tibi innoxius.
12. Quia hæc dicit Dominus: Insanabilis fractura tua, pessima plaga tua.
13. Non est qui judicet judicium tuum ad alligandum: curationum utilitas non est tibi.
14. Omnes amatores tui obliti sunt tui, teque non quærent: [c] plagâ enim inimici percussi te castigatione crudeli: propter multitudinem iniquitatis tuæ dura facta sunt peccata tua.
15. Quid clamas super contritione tua? in-

porqué he visto la mano de todo varon sobre su lomo, como de la que está de parto, y se han vuelto todas las caras en amarillez[1]?
7. ¡Ay, que es grande aquel dia[2]! ni hay semejante á él: y tiempo es de tribulacion para Jacob, y de él será librado[3].
8. Y sucederá en aquel dia, dice el Señor de los ejércitos: que quebraré el yugo de él[4] de tu cuello, y romperé sus ataduras, y no le dominarán mas los extraños[5]:
9. Sino que servirán al Señor su Dios, y á David su rey, al que levantaré para ellos.
10. Tú pues, siervo mio Jacob, no temas, dice el Señor, ni te asombres, Israél: porque hé aquí que yo te salvaré de tierra lejana, y á tus descendientes de la tierra de su cautiverio: y volverá Jacob, y reposará, y abundará de todos los bienes, y no habrá á quien tema:
11. Porque contigo soy yo, dice el Señor, para salvarte: porque haré consumacion[6] en todas las naciones, entre las cuales te esparcí: mas en tí no haré consumacion: sino que te castigaré con juicio[7], para que no te tengas por inocente.
12. Pues esto dice el Señor: Incurable es tu fractura[8], malísima es tu llaga.
13. Para vendarla, no hay quien juzgue tu causa: la utilidad de las medicinas no es para tí.
14. Todos tus amadores se han olvidado de tí, y no te buscarán: porque te he herido de herida de enemigo con cruel castigo[9]: por la muchedumbre de tu maldad se han endurecido tus pecados.
15. ¿Porqué gritas sobre tu quebranto? in-

vaivenes y palidez de rostro, que en las mujeres cuando están de parto? Figura con que explica la acerbidad de su dolor.
1 La *amarillez* es el color del oro, ó de los que tienen ictericia, como trasladan los LXX. MS. 6. *En anneblamiento.* FERRAR. *En amarillura.*
2 ¡Cuán terrible y lleno de congoja el tiempo, que estará cautivo en Babilonia!
3 Mas el Señor le salvará de este mal. — 4 De Nabuchodonosór: ó por *enálage* de persona: tu yugo.
5 Por estas últimas palabras se ve, que aunque todo lo que se dice en este capítulo puede ser en algun modo una profecía acerca de la libertad de los Judíos; pero mira principalmente á la redencion del género humano por Jesucristo: porque se sabe, que despues de este tiempo fueron dominados los Judíos por los Antíochos, y últimamente por los Romanos; y despues del cautiverio no tuvieron rey, sino tetrarcas ó gobernadores, que estuvieron siempre sujetos al dominio de otros: mucho menos un rey, á quien el profeta llama David, nombre que en la sagrada Escritura, despues del hijo de Isaí, á ninguno se lee que se aplicase, sino al Mesías figurado por David. La reunion de la casa de Israél, y de Judá, no se hizo sino por Cristo en los dias de su Evangelio; y aun esta no se cumplirá del todo hasta que se conviertan á él todos los Judíos en el tiempo venidero, segun el vaticinio del Apóstol. *Roman.* XI.
6 Destruiré yo aquellas naciones.
7 Te castigaré con moderacion y misericordia, pero sin faltar á mi justicia; como un padre corrige á un hijo, ó como un médico cura á un enfermo.
8 Y aunque parezca incurable la fractura que has recibido de Nabuchodonosór, y la que te harán los Romanos, de manera que no haya médico, que se cuide de vendarla ni de curarla, creyendo que nada servirán todos los remedios que puedan aplicarse; y aunque todos tus amadores, como los Egipcios y los demás pueblos en quienes ponias tu confianza, se olviden y no hagan caso de tí, en vista de los terribles azotes con que yo te castigaré por tus maldades y obstinacion; esto no obstante yo no te abandonaré del todo, no te dejaré perecer, te libraré por último de las manos de tus enemigos.
9 Es *repeticion;* porque lo mismo es *cruel castigo,* que *herida de enemigo.*

a Joel II, 11. Amos V, 18. Sophonias I, 15. — *b* Isai. XLIII, 1; XLIV, 2. Luc. I, 70. — *c* Suprà XXIII, 19.

sanabilis est dolor tuus: propter multitudinem iniquitatis tuæ, et propter dura peccata tua feci hæc tibi.
16. Propterea omnes, qui comedunt te, devorabuntur: et universi hostes tui in captivitatem ducentur: et qui te vastant, vastabuntur, cunctosque prædatores tuos dabo in prædam.
17. Obducam enim cicatricem tibi, et à vulneribus tuis sanabo te, dicit Dominus. Quia ejectam vocaverunt te Sion: Hæc est, quæ non habebat requirentem.
18. Hæc dicit Dominus: Ecce ego convertam conversionem tabernaculorum Jacob, et tectis ejus miserebor, et ædificabitur civitas in excelso suo, et templum juxta ordinem suum fundabitur.
19. Et egredietur de eis laus, voxque ludentium: et multiplicabo eos, et non minuentur: et glorificabo eos, et non attenuabuntur.
20. Et erunt filii ejus sicut à principio, et cœtus ejus coram me permanebit: et visitabo adversùm omnes qui tribulant eum.
21. Et erit dux ejus ex eo: et princeps de medio ejus producetur: et applicabo eum, et accedet ad me: quis enim iste est, qui applicet cor suum ut appropinquet mihi, ait Dominus?
22. Et eritis mihi in populum, et ego ero vobis in Deum.
23. Ecce turbo Domini, furor egrediens, procella ruens, in capite impiorum conquiescet.
24. Non avertet iram indignationis Domi-

curable es tu dolor[1]: por la muchedumbre de tu maldad, y por tus duros pecados te hice esto.
16. Por lo cual[2] todos los que te comen, serán devorados[3]: y todos tus enemigos serán llevados en cautiverio: y los que te destruyen, serán destruidos, y á todos tus robadores entregaré á robo.
17. Porque te cerraré la cicatriz, y te sanaré de tus heridas, dice el Señor. Porque te llamaron, ó Sión, la echada á fuera[4]: Esta es la que no tenia quien la buscase[5].
18. Esto dice el Señor: Hé aquí que yo haré volver á los que vuelvan de las tiendas de Jacob[6], y tendré piedad de sus casas[7], y será edificada la ciudad[8] en su altura, y el templo segun su órden será fundado.
19. Y saldrá de ellos[9] alabanza, y voz de danzantes: y los multiplicaré, y no serán disminuidos: y los glorificaré, y no menguarán.
20. Y serán sus hijos como desde el principio[10], y su congregacion[11] permanecerá delante de mí: y castigaré[12] á todos los que la atribulan.
21. Y de ella será su caudillo[13]: y su príncipe saldrá de enmedio de ella: y le arrimaré, y se acercará á mí[14]: porque ¿quién es aquel, que arrime su corazon[15] para acercarse á mí, dice el Señor?
22. Y vosotros me seréis mi pueblo, y yo os seré vuestro Dios.
23. Hé aquí que el torbellino[16] del Señor, el furor impetuoso, la tempestad deshecha, en la cabeza de los impíos reposará.
24. No desviará el Señor la ira de indignacion,

1 Parece que es mortal tu herida. — 2 *Por lo cual* equivale aquí por *con todo eso*. MARIANA.
3 Los Assyrios por los Caldeos, los Caldeos por los Persas, los Persas por los Griegos, los Griegos por los Romanos, etc.
4 FERRAR. *Empuxada*. Repudiada por mí, como lo es por su marido una mujer desleal.
5 Quien hiciese aprecio de ella.
6 Á los cautivos que vuelvan de las tiendas, ó cabañuelas de Jacob, que eran las que habian levantado los Judíos entre los Caldeos, que eran como tiendas, porque no habian de tener asiento fijo y perpetuo en aquel país.
7 De las casas ó albergues, en que ellos se guarecen. Es repeticion de lo mismo.
8 Jerusalém, y sobre todo la Iglesia, y el templo se edificarán de nuevo. *Jerusalém* en el monte en que antes estaba, y el *templo*, segun su antigua hermosura. MENOCHIO. La FERRAR. *Será fraguada ciudad sobre su monton, y palacio como su juicio estará: y saldrá dellos manifestacion, y voz de trebejantes.*
9 De los hijos de Jacob, de los hijos de la Iglesia, que se divierten y alegran en Dios, por su buena dicha.
10 Se multiplicarán los fieles por la predicacion de los doce Apóstoles, como se multiplicó y creció el pueblo de Jacob por medio de sus doce hijos.
11 La Iglesia compuesta de esta grande multitud de hijos, que engendrarán los Apóstoles á Jesucristo, se multiplicará sin número, y gozará de la mayor prosperidad con mi presencia; porque yo nunca dejaré de asistirla y socorrerla.
12 Á los que persiguen á Jacob.
13 De Jacob, del tronco de Israél y de David su caudillo: el Hebréo: *El fuerte de él*, su príncipe glorioso, esto es, el Mesías; en lo que convienen todos los Hebréos, Griegos y Latinos.
14 Y me lo estrecharé con la mas perfecta amistad. Algunos exponen esto de la union hipostática de la humanidad con el Verbo.
15 Porque ¿quién será entre los hombres ó entre los Ángeles el que se arrime á Dios con el amor y obediencia de este Hijo, en quien el Padre tiene todo su contentamiento, y á quien llama *el varon de su voluntad*? ISAI. XLVI, 11.
16 La sentencia decretoria, terrible é irrevocable será contra los enemigos de este pueblo, y de Cristo y de su Iglesia.

nus, donec faciat et compleat cogitationem cordis sui: in novissimo dierum intelligetis ea.

hasta que haga y cumpla el pensamiento de su corazon: en lo último de los dias[1] entenderéis estas cosas.

CAPÍTULO XXXI.

Jeremías profetiza la libertad del cautiverio, y la reunion de las casas de Israél y de Judá. Ephraim reconoce su pecado. Dios lo mira con misericordia. Nacimiento del Mesías. La nueva alianza. Jerusalém reedificada.

1. In tempore illo, dicit Dominus: Ero Deus universis cognationibus Israël, et ipsi erunt mihi in populum.
2. Hæc dicit Dominus: Invenit gratiam in deserto populus, qui remanserat à gladio: vadet ad requiem suam Israël.
3. Longè Dominus apparuit mihi. Et in charitate perpetua dilexi te: ideo attraxi te, miserans.
4. Rursumque ædificabo te, et ædificaberis virgo Israël: adhuc ornaberis tympanis tuis, et egredieris in choro ludentium.
5. Adhuc plantabis vineas in montibus Samariæ: plantabunt plantantes, et donec tempus veniat, non vindemiabunt:
6. Quia erit dies, in qua clamabunt custodes

1. En aquel tiempo, dice el Señor: seré el Dios de todas las parentelas[2] de Israél, y ellas serán mi pueblo.
2. Esto dice el Señor: Halló gracia en el desierto el pueblo[3], que habia quedado de la espada: irá Israél á su reposo.
3. De lejos se me apareció el Señor[4]. Y con amor perpetuo te amé[5]: por eso te atraje, teniendo misericordia.
4. Y de nuevo te edificaré[6], y serás edificada, vírgen de Israél: aun serás adornada con tus panderos, y saldrás en baile[7] de danzantes.
5. Aun plantarás viñas en los montes de Samaria[8]: plantarán los plantadores, y hasta que venga el tiempo, no vendimiarán[9]:
6. Porque vendrá el dia, en que gritarán los

1 Cuando venga el Mesías: y mas cumplidamente en el fin del mundo, la experiencia misma y los hechos os harán creer, que es verdad cuanto os he dicho, y penetraréis todo el sentido.
2 No solamente de las dos tribus de Judá y de Benjamín, sino tambien de las otras diez de Israél, porque de todas volverán á la Judea, y á su tiempo de todas abrazarán la fe de Jesucristo.
3 Que habiendo salido de Egipto escapó de la espada de Pharaón. Y aunque Dios en el desierto castigó á los rebeldes; al fin el pueblo halló gracia y misericordia, y entró en el lugar del reposo, ó en la tierra de promision: ¿pues cuánto mejor la hallará el pueblo fiel compuesto de Israelitas y de Gentiles, que teniendo por caudillo á Jesucristo entrará primeramente en la Iglesia militante, y despues en la triunfante?
4 Lo que se sigue es como un diálogo entre Dios y la Sinagoga: el Señor se me mostró propicio, dice la Sinagoga, cuando me sacó de Egipto, me guió por el desierto, y me dió la posesion de la tierra prometida; pero ahora parece, que se ha olvidado de mí, y que enteramente me ha abandonado en poder de los Assyrios y de los Babilonios.
5 Te engañas responde el Señor, en lo que dices; antes el mismo amor que te mostré entonces, te conservo aun, y te conservaré perpetuamente. Y esta es la razon, por la cual en todos tiempos he procurado, y ahora procuro tambien, teniendo misericordia de tí, atraerte á mí por todos los medios, unas veces con halagos y caricias, y otras con severas reprensiones, y tambien con castigos: y todo es efecto de mi amor. *De lejos*: Estas son palabras del pueblo á Dios, como si dijera: Eso ya hace mucho tiempo que sucedió, Señor: no hay para que nos traigas á la memoria cosas antiguas. Responde el Señor: Este mi amor y cuidado de tí, no fué temporal, ó por poco tiempo, sino eterno y perpetuo. *Por eso te atraje* (Hebr.) *á tí misericordia*. De aquel amor procedió el que yo te abrazase benignamente entonces y ahora. Así MARIANA. FERRAR. *Amor de siempre te amé: por tanto te sontrahí merced.*
6 Te haré volver á la patria llena de alegría y de júbilo, semejante al que mostraste con danzas y alegres canciones, cuando despues de haber pasado el mar Rojo, me diste las gracias por tu libertad. *Exod.* XV, 1, 20, et III ESDR. *cap.* V, 2. En lo que se significa la alegría espiritual, que tendrian los que habian de entrar en la Iglesia mediante las aguas del Bautismo.
7 MS. 6. *En las carolas*. FERRAR. *Aun aderezarás tus adufles, y saldrás en bayle de trebejantes.*
8 Así se verificó cuando volvieron de la Caldea, pues se incorporaron á la Judea algunas ciudades del reino de Samaria. Y en otro sentido, se significa la conversion de los Samaritanos por la predicacion de los Apóstoles: y en estas viñas, las iglesias que allí plantaron, y los muchos que se convirtieron á la fe de Jesucristo. JOANN. IV, 41. *Actor.* VIII, 14. Las diez tribus que llevaron cautivas los Assyrios, nunca mas volvieron á Samaria.
9 Véase el *Levít.* XIX, 23. Los Apóstoles despues de trabajar en esta viña, lograrán por último de ella el fruto deseado.

in monte Ephraim : [a] Surgite, et ascendamus in Sion ad Dominum Deum nostrum.

7. Quia hæc dicit Dominus : Exultate in lætitia Jacob, et hinnite contra caput gentium : personate, et canite, et dicite : Salva Domine populum tuum reliquias Israël.

8. Ecce ego adducam eos de terra Aquilonis, et congregabo eos ab extremis terræ : inter quos erunt cæcus et claudus, prægnans et pariens simul : cœtus magnus revertentium huc.

9. In fletu venient, et in misericordia reducam eos : et adducam eos per torrentes aquarum in via recta, et non impingent in ea : quia factus sum Israëli pater, et Ephraim primogenitus meus est.

10. Audite verbum Domini gentes, et annuntiate in insulis, quæ procul sunt, et dicite : Qui dispersit Israël, congregabit eum : et custodiet eum sicut pastor gregem suum.

11. Redemit enim Dominus Jacob, et liberavit eum de manu potentioris.

12. Et venient, et laudabunt in monte Sion : et confluent ad bona Domini super frumento, et vino, et oleo, et fœtu pecorum et armentorum : eritque anima eorum quasi hortus irriguus, et ultrà non esurient.

13. Tunc lætabitur virgo in choro, juvenes et senes simul : et convertam luctum eorum in gaudium, et consolabor eos, et lætificabo à dolore suo.

14. Et inebriabo animam sacerdotum pinguedine : et populus meus bonis meis adimplebitur, ait Dominus.

guardas en el monte de Ephraim[1] : Levantaos, y subamos á Sion al Señor Dios nuestro.

7. Por esto dice el Señor : Regocijaos con alegría por Jacob[2], y alzad el grito á la cabeza de las naciones : resuenen vuestros cánticos, y decid : Salva, Señor, á tu pueblo, las reliquias de Israél.

8. Hé aquí que yo los traeré de tierra del Norte, y los recogeré de los extremos de la tierra : estarán entre ellos el ciego y el cojo, la preñada y la parida juntamente : grande será la multitud de los que acá volverán[3].

9. Con llanto vendrán, mas con misericordia los volveré[4] : y los traeré por arroyos de aguas[5] por camino derecho, y no tropezarán en él : porque padre soy yo de Israél, y Ephraim es mi primogénito[6].

10. Oid, naciones, la palabra del Señor, y anunciadla á las islas, que están lejos, y decid : El que esparció á Israél, lo congregará : y lo guardará como el pastor su ganado.

11. Porque el Señor redimió á Jacob, y le libró de la mano del mas poderoso[7].

12. Y vendrán, y darán alabanza en el monte de Sión : y concurrirán á los bienes del Señor, al trigo, y al vino, y al aceite, y á las crias de las ovejas y de las vacas : y será el alma de ellos como huerto de riego, y no tendrán mas hambre[8].

13. Entonces se alegrará la vírgen en la danza[9], los mancebos y los viejos á una : y cambiaré su llanto en gozo, y los consolaré, y alegraré de su dolor.

14. Y embriagaré de grosura el alma de los sacerdotes : y mi pueblo será lleno de mis bienes, dice el Señor[10].

1 Los Apóstoles y predicadores apostólicos dirán : Dejemos la infidelidad y abracemos la fe de Jesucristo.

2 FERRAR. *Cantad á Yaacob alegría.* Dad alegres parabienes á Jacob, á los Israelitas y á los Samaritanos : levantad el grito hasta el cielo llenos de júbilo á vista de todos los pueblos, para que os vean, oigan y acompañen : ó tambien, á vista de los Samaritanos, que son la *cabeza*, ó los primeros de los Gentiles que han abrazado la fe. *Actor.* VIII.

3 Todos entrarán en mi Iglesia, sin distincion de personas, estados ni condiciones, y en ella todos vivirán unidos.

4 Llorando de alegría. Otros : Llorando en vista de la misericordia del Señor, y considerando, que por sus pecados habian merecido aquel terrible castigo de que su piedad los libraba ; pero yo, dice el Señor, misericordiosamente los libraré del cautiverio, y haré que vuelvan con júbilo á su patria.

5 Por camino derecho, y quitándoles todos los estorbos que pudieran detenerlos, ó impedir que caminasen. Véase ISAÍAS XXXV, 7.

6 Y le amo como un padre suele amar á su primogénito. Se alude á la preferencia que Jacob hizo de Ephraím sobre Manassés. *Genes.* XLVIII, 13, etc. La vuelta de Ephraím al monte de Sión figura la conversion de los Judíos á la fe de Cristo.

7 Del poder de Nabuchodonosór ; ó mas propiamente del poder del diablo.

8 En todo esto se simboliza la abundancia de bienes y gracias espirituales, que derramaria Dios sobre su Iglesia.

9 Como solian hacer en los regocijos públicos, cantando y danzando divididos en coros.

10 *Y embriagaré,* hartaré *de grosura,* de la gracia y dones del Espíritu Santo. Así se verificó visiblemente el dia de Pentecostes con los discípulos, los cuales parecia que estaban embriagados y como fuera de sí. *Actor.* II, 13. Y tambien porque la víctima de que participan en el altar los sacerdotes de la nueva ley, es el mismo Cordero inmaculado, que quita los pecados del mundo.

a Isai. II, 3. Mich. IV, 2.

15. Hæc dicit Dominus : [a] Vox in excelso audita est lamentationis, luctûs, et fletûs Rachel plorantis filios suos, et nolentis consolari super eis, quia non sunt.

16. Hæc dicit Dominus : Quiescat vox tua à ploratu, et oculi tui à lacrymis : quia est merces operi tuo, ait Dominus : et revertentur de terra inimici.

17. Et est spes novissimis tuis, ait Dominus : et revertentur filii ad terminos suos.

18. Audiens audivi Ephraim transmigrantem : Castigasti me, et eruditus sum, quasi juvenculus indomitus : converte me, et convertar : quia tu Dominus Deus meus.

19. Postquàm enim convertisti me, egi pœnitentiam : et postquàm ostendisti mihi, percussi femur meum. Confusus sum, et erubui, quoniam sustinui opprobrium adolescentiæ meæ.

20. Si filius honorabilis mihi Ephraim, si puer delicatus : quia ex quo locutus sum de eo, adhuc recordabor ejus. Idcircò conturbata sunt viscera mea super eum : miserans miserebor ejus, ait Dominus.

21. Statue tibi speculam, pone tibi amari-

15. Esto dice el Señor : Voz de lamentacion fué oida en lo alto[1], de llanto, y de lloro de Rachél que llora sus hijos, y no quiere ser consolada acerca de ellos, porque no existen.

16. Esto dice el Señor : Cese de lloro tu voz, y de lágrimas tus ojos : porque galardon hay para tu obra[2], dice el Señor : y volverán de la tierra del enemigo.

17. Y esperanza hay para tus postrimerías[3], dice el Señor : y volverán los hijos á sus términos.

18. He oido atentamente á Ephraím, cuando transmigraba[4] : Castigásteme, y he sido instruido como novillo indómito : conviérteme, y seré convertido : porque tú eres el Señor mi Dios.

19. Porque despues que me convertiste, hice penitencia : y despues que me mostraste, herí mi muslo[5]. Avergonzado fuí, y me sonrojé, porque sufrí la afrenta de mi mocedad[6].

20. Sí Ephraím para mí es hijo honorable[7], sí niño delicioso : pues desde que hablé de él, aun me acordaré de él. Por eso se conmovieron mis entrañas por él : apiadado tendré yo misericordia de él, dice el Señor.

21. Hazte una atalaya[8], pon delante de tí

1 No solamente en Bethlehem de Judá, sino tambien en *Ramá,* que significa *lugar alto*, y que estaba en la tribu de Benjamín, en los confines de la de Judá. JOSUE XVIII, 25, et *I Regum.* X, 2. Esta voz de lamento y de lloro era de Rachel madre de Benjamín, y abuela de Ephraím, la cual fué enterrada en la de Judá. Esta pues llora sin consuelo á sus hijos, que los Assyrios y Babilonios habian llevado cautivos : llora la muerte de los inocentes que Herodes hizo pasar á cuchillo en las cercanías de Bethlehem, pocos dias despues de haber nacido el divino Redentor, á cuyo suceso está aplicada esta profecía en el Evangelio de S. MATEO II, 18, en donde se lee : Voz de lamentacion se oyó en *Ramá.*

2 C. R. *Porque perecieron.* No quedará sin galardon la pena y pesar, que sufres en tu cautiverio, pues prontamente te verás libre de tu tribulacion y congoja. Aunque veas muertos tus hijos por la espada de Herodes, gozarán la gloria del martirio, y tus amargos lamentos y tristezas te se convertirán en gozo inexplicable.

3 Esperanza de vida eterna despues de la muerte. Ó tambien : Se cumplirá por último lo que esperas.

4 Oí atentamente á Ephraím, á los de las diez tribus, que cuando eran llevadas cautivas á la Assyria, decian con lágrimas, etc. El Hebréo y los LXX : *Lamentándose*, llorando, y diciendo en su cautiverio : Señor, bien merecido tenemos este castigo por nuestra dureza é inflexibilidad : á semejanza de novillos indómitos, no nos hemos rendido, hasta que vos con la fuerza, y dolor del azote nos habeis hecho abrir los ojos, y conocer nuestros yerros. Por tanto convertidnos, Señor : aumentad en nosotros el conocimiento de nuestros pecados, y el dolor de ellos, para que de todo corazon nos convirtamos á vos, que sois nuestro Dios. Por aquí se ve, que la conversion del pecador comienza de Dios, y de su gracia, como afirma S. AGUSTIN ; y definió el Concilio Tridentino.

5 Despues que me mostraste mi mal estado, me di golpes, ó palmadas en mi muslo, dando con esto muestras de mi dolor, y arrepentimiento. FERRAR. *Enpos que me conocí, bati sobre anca.*

6 *La afrenta,* que me causaron los pecados cometidos en mi mocedad, todo el tiempo, que como novillo indómito sacudí el yugo de vuestra obediencia, hasta que vos. domándome con vuestros castigos, me hicísteis doblar el cuello para recibirlos con humildad.

7 FERRAR. *Sí hijo precioso á mi Ephraím, sí niño de solazes.* Como si dijera : *Ciertamente que lo es,* porque la partícula *si* no es condicional, sino afirmativa, ó de quien pregunta afirmando. Son palabras del Señor, que lleno de ternura recibe en sus brazos á Ephraím, luego que le ve convertido á vista de sus pecados : ¿ Pues que, dice el Señor, Ephraím, despues que le veo arrepentido, no es para mí un objeto de delicias ? ¿ no es para mí como un hijo, á quien amo tiernamente? Despues que le he hablado al corazon, y se ha vuelto á mí, no puedo olvidarme de él, porque me siento todo conmovido, y lleno de amor, y de misericordia para perdonarle, y abrazarle.

8 Esta es una alocucion del profeta á la Sinagoga : Vuelve sobre tí, le dice, y ponte á considerar desde la altura de tu mente, como desde una atalaya, el grave pecado, que has cometido en abandonar á tu Dios, llóralo amargamente : vuelve á tomar el camino que perdiste y que antes seguias ; pues este te llevará á tu Mesías, y verdadero Redentor, y te incorporará en su rebaño. Lo que se cumplirá de lleno al fin del mundo, cuando todos los Judíos se convertirán á Cristo. La FERRAR. *Establece á tí mojones, pon á tí colmos, pon tu corazon á la*

a Matth. II, 18.

tudines : dirige cor tuum in viam rectam, in
qua ambúlasti : revertere virgo Israël, rever-
tere ad civitates tuas istas.
22. Usquequo deliciis dissolvêris filia vaga?
quia creavit Dominus novum super terram :
FEMINA CIRCUMDABIT VIRUM.

23. Hæc dicit Dominus exercituum Deus
Israël : Adhuc dicent verbum istud in terra
Juda, et in urbibus ejus, cùm convertero cap-
tivitatem eorum : Benedicat tibi Dominus
pulchritudo justitiæ, mons sanctus :
24. Et habitabunt in eo Judas, et omnes
civitates ejus simul, agricolæ et minantes
greges.
25. Quia inebriavi animam lassam, et om-
nem animam esurientem saturavi.
26. Ideo quasi de somno suscitatus sum :
et vidi, et somnus meus dulcis mihi.
27. Ecce dies veniunt, dicit Dominus : et
seminabo domum Israël et domum Juda se-
mine hominum, et semine jumentorum.

28. Et sicut vigilavi super eos ut evellerem,
et demolirer, et dissiparem, et disperderem,
et affligerem : sic vigilabo super eos ut ædifi-
cem, et plantem, ait Dominus.
29. In diebus illis non dicent ultrà : Patres
comederunt uvam [a] acerbam, et dentes filio-
rum obstupuerunt.

amarguras : endereza tu corazon al camino de-
recho, en que anduviste : vuélvete, vírgen de
Israél, vuélvete á estas tus ciudades.
22. ¿Hasta cuándo estarás desmadejada por
las delicias, hija vagabunda? pues el Señor ha
criado una cosa nueva sobre la tierra : UNA
HEMBRA RODEARÁ AL VARON [1].
23. Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios
de Israél : Aun dirán esta palabra en tierra de
Judá, y en sus ciudades, cuando hiciere volver
la cautividad de ellos : Bendígate el Señor, ó
hermosura de justicia, ó monte santo [2] :
24. Y morarán en él Judá, y todas sus ciuda-
des juntamente [3], los labradores, y los que pas-
torean ganados.
25. Porque embriagué el alma fatigada, y har-
té á toda alma hambrienta [4].
26. Así yo me desperté como de un sueño : y
vi, y mi sueño dulce para mí [5].
27. Hé aquí que vienen los dias, dice el Señor :
y sembraré la casa de Israél, y la casa de Judá
de simiente de hombres, y de simiente de bes-
tias [6].
28. Y así como velé [7] sobre ellos para arran-
car, y demoler, y disipar, y desperdiciar, y afli-
gir : del mismo modo velaré sobre ellos para
edificar, y plantar, dice el Señor.
29. En aquellos dias no dirán mas : Los pa-
dres comieron uva agraz, y los dientes de los
hijos tuvieron dentera [8].

calzada, que anduviste. Conforme á esta translacion del Hebréo, MARIANA explica este lugar así : Cuando vayas á Babilonia, deja en todo el camino atalayas y señales, pues por el mismo has de volver. La palabra hebréa *ziiunim* significa *estatuas* ó *piedras*, con las cuales se distinguian antiguamente los caminos. *Pon delante de tí amarguras*, esto es, considera los trabajos del camino, para que en la vuelta te proveas de lo necesario. La palabra hebréa *tamrurim* significa *amarguras*, y tambien las *columnas* ó *pilares*, con que señalaban los caminos.

1 ¿Hasta cuándo has de andar vaga tras tus devaneos, deleites, y locos pasatiempos, que te tienen tan estragada, y que te hacen apartar, y huir lejos de mí á la idolatría? Oye un nuevo portento, un admirable suceso, que se verá en el mundo, y que si sabes aprovecharte de él saldrás de tu miseria, y será el principio, y complemento de tu verdadera salud y libertad. *Una hembra*, una Vírgen pura, sin concurso de varon, por obra del Espíritu Santo, *rodeará*, llevará, y abrazará en su seno *al varon*, á aquel fuerte y poderoso (que esto significa la palabra hebréa גבר *gábber*) á Jesucristo, que aunque aparecerá pequeño en su cuerpo, y en sus miembros, será un varon perfectísimo, y acabadísimo por su sabiduría, inteligencia, virtud, poder, y por todos los dones del Espíritu Santo. Á este Hombre Dios te has de allegar, á este has de abrazar, dejando tu ceguedad, y tus antiguos errores; porque este solo te puede dar la salud, gozo, y cumplida felicidad. Así los santos Padres.

2 Los Israelitas libres ya de su antiguo cautiverio vendrán á la Iglesia de Jesucristo, la llenarán de bendiciones, diciendo : Bendígate el Señor, ó morada hermosa de la justicia así el Hebréo), ó monte santo, monte de la santidad. Otros lo exponen de esta otra manera : Bendígate el Señor, que es la morada, el orígen y la fuente de toda justicia; de la fe, de las virtudes, y de los Sacramentos, que nos justifican; de toda nuestra santificación.

3 En la mayor paz y concordia con Ephraím, y con todos los que sean sus hermanos por la profesion de la misma fe; hombres de toda condicion y estado vendrán á implorar mi socorro.

4 Embriagaré, y hartaré á toda alma hambrienta y sedienta de la salud, y de la justicia. Véase SAN MATHEO V, 6.

5 FERRAR. *Se asaboró á mí.* S. JERÓNIMO pone estas palabras en boca del pueblo de Israél. Otros Expositores las entienden del profeta, á quien en un sueño mostró el Señor esta profecía, que se dirigia á Jesucristo.

6 Multiplicaré en Israél y en Judá hombres, bestias y ganados. Con esto da á entender, que no sería menor el beneficio, que lo habia sido el castigo; pues deja dicho, que entregaria al rey de Babilonia los hombres y las bestias del campo. En otro sentido mas propio : Daré en mi Iglesia doctrina conveniente á sabios, y á ignorantes, para que todos se salven. —7 No perdí tiempo, me apliqué.

8 Este era un proverbio que andaba en boca de los Judíos, siendo tan soberbios, que se persuadian, que Dios los castigaba no por sus propios pecados, sino por los de sus padres; como si dijeran : Nuestros padres pecaron, y nosotros, que somos sus hijos, llevamos la pena. Esto, les dice el Señor, no se oirá entre mis nuevos fieles;

a Ezech. XVIII, 2.

30. Sed unusquisque in iniquitate sua mo-
rietur : omnis homo, qui comederit uvam
acerbam, obstupescent dentes ejus.
31. [a] Ecce dies venient, dicit Dominus : et
feriam domui Israël et domui Juda fœdus no-
vum :
32. Non secundùm pactum, quod pepigi
cum patribus eorum in die, quâ apprehendi
manum eorum, ut educerem eos de terra
Ægypti : pactum, quod irritum fecerunt, et
ego dominatus sum eorum, dicit Dominus.
33. Sed hoc erit pactum, quod feriam cum
domo Israël post dies illos, dicit Dominus :
[b] Dabo legem meam in visceribus eorum, et
in corde eorum scribam eam : et ero eis in
Deum, et ipsi erunt mihi in populum.
34. Et non docebit ultrà vir proximum
suum, et vir fratrem suum, dicens : Cognosce
Dominum : omnes enim cognoscent me à
minimo eorum usque ad maximum, ait Domi-
nus : [c] quia propitiabor iniquitati eorum, et
peccati eorum non memorabor ampliùs.
35. Hæc dicit Dominus, qui dat solem in
lumine diei, ordinem lunæ et stellarum in
lumine noctis : qui turbat mare, et sonant
fluctus ejus, Dominus exercituum nomen
illi
36. Si defecerint leges istæ coram me, di-
cit Dominus : tunc et semen Israël deficiet, ut
non sit gens coram me cunctis diebus.

30. Mas cada uno morirá en su maldad : todo
hombre, que comiere uva agraz, tendrán den-
tera sus dientes.
31. Hé aquí que vendrá el tiempo [1], dice el Se-
ñor : y haré nueva alianza con la casa de Israél,
y con la casa de Judá :
32. No segun el pacto, que hice con los pa-
dres de ellos, en el dia que los tomé de la mano,
para sacarlos de la tierra de Egipto : pacto, que
invalidaron [2], y yo dominé sobre ellos [3], dice el
Señor.
33. Mas este será el pacto, que haré con la ca-
sa de Israél despues de aquellos dias, dice el Se-
ñor : Pondré mi ley en las entrañas de ellos [4], y
la escribiré en sus corazones : y yo seré su Dios,
y ellos serán mi pueblo.
34. Y no enseñará en adelante hombre á su
prójimo, y hombre á su hermano, diciendo :
Conoce al Señor : porque todos me conocerán
desde el mas pequeño de ellos hasta el mayor,
dice el Señor [5] : porque perdonaré la maldad de
ellos, y no me acordaré mas de su pecado.
35. Esto dice el Señor, que da el sol para lum-
bre del dia [6], el órden de la luna [7] y de las estre-
llas para lumbre de la noche : el que turba el mar,
y suenan sus ondas, el Señor de los ejércitos es
su nombre.
36. Si faltaren estas leyes [8] delante de mí, di-
ce el Señor : entonces faltará tambien el linaje
de Israél [9], para que no sea nacion delante de mí
todos los dias.

porque si yo alguna vez los visitare con tribulaciones, no refundirán la causa á los pecados de sus padres, sino á los suyos propios.

1 En que no solo haré esto, sino que invalidando la antigua alianza, haré otra nueva con mi Iglesia. *Ad Hebr.* VIII, 8. El Apóstol atendiendo á este lugar advierte, que la primera alianza se habia de anular, y hacer otra nueva y permanente.

2 Con sus rebeldías, desobediencias, murmuraciones, y principalmente cuando adoraron el becerro.

3 Los castigué severamente mostrando, que yo era su Señor. Los LXX leen : *Los desprecié*, los deseché, y los repudié. Así S. PABLO, *Hebr.* VIII, 9. ALÁPIDE lo declara así : Los Judíos violaron mi pacto, no obstante que yo les prometí, que seria su *Señor*, ó *su esposo y marido*, como dice el Hebréo, en cuya lengua se llama בעל *el marido*; y así traduce VATABLO : *y yo hice con ellos el oficio de verdadero esposo.*

4 Porque la gracia y la caridad se difundieron en nuestros corazones por Jesucristo. Véanse las ventajas de la nueva alianza en el mismo Apóstol. *Hebr.* X, 16.

5 Porque la gracia del nuevo Testamento es interior, y se funda en la fe, esperanza, y caridad, y en los otros dones del Espíritu Santo, que Dios solamente infunde á los hombres. Demás de esto será tan grande el conocimiento, que tendrá el pueblo cristiano de Dios, y de las cosas, que ha de creer y esperar, que para saber las que son necesarias para salvarse, por reducirse á pocos capítulos, no se necesitará mucho trabajo, y los muchachos, y aun los mas rudos las percibirán muy fácilmente. No quiere esto decir, que no se haya de oir á los doctores y pastores de la Iglesia, que puso el Señor para apacentar su rebaño, *Ephes.* IV, 11, sino que como en la ley antigua aquel pueblo estaba como pegado al culto externo, sin atender mucho, ni estar bien instruido en el hombre interior; así por el contrario la ley nueva habia de mirar ante todas cosas al doctor del corazon, que es el que infunde los dones celestiales. De este lugar abusan los herejes de estos últimos tiempos, para persuadir, que es fácil la sagrada Escritura y su inteligencia, y que basta para conseguir esto, entender la gramática, y la fuerza y significacion de las palabras. Doctrina muy absurda, pues ni aun los poetas, historiadores y oradores podrán entenderse con sola la gramática por el que no esté muy versado en las figuras retóricas, en las propiedades de la lengua, y en los conocimientos de otras muchas ciencias : mucho menos la Escritura sagrada, que fué escrita en una lengua extraña, como es la hebréa y la griega, y en donde hay tantos arcanos, y son tan frecuentes las figuras y alegorías. — 6 Puso al sol para alumbrar de dia.

7 El movimiento ordenado de la luna y de las estrellas.

8 *Estas leyes*, que tengo establecidas en la serie, y órden de las causas naturales.

9 El pueblo de los Cristianos, pues estos son los verdaderos Israelitas.

a Hebræor. VIII, 8. — *b* Ibid. X, 16. — *c* Actor. X, 43.

37. Hæc dicit Dominus : Si mensurari potuerint cœli sursum, et investigari fundamenta terræ deorsum : et ego abjiciam universum semen Israël propter omnia, quæ fecerunt, dicit Dominus.

37. Esto dice el Señor : Si pudieran ser medidos los cielos hácia arriba [1], é investigados los cimientos de la tierra hácia abajo : yo tambien desecharé á todo el linaje de Israél, por todas las cosas que hicieron, dice el Señor

38. Ecce dies veniunt, dicit Dominus : et ædificabitur civitas Domino, à turre Hananeel usque ad portam anguli.

38. Hé aquí que vienen los dias, dice el Señor : y será edificada al Señor la ciudad desde la torre de Hananeel hasta la puerta del rincon [2].

39. Et exibit ultrà norma mensuræ in conspectu ejus super collem Gareb : et circuibit Goatha,

39. Y saldrá mas adelante la norma de la medida á su vista sobre el collado de Garéb : y dará vuelta á Goatha [3],

40. Et omnem vallem cadaverum, et cineris, et universam regionem mortis, usque ad torrentem Cedron, et usque ad angulum portæ equorum orientalis, Sanctum Domini : non evelletur, et non destruetur ultrà in perpetuum.

40. Y á todo el valle de los cadáveres [4], y de la ceniza, y á toda la region de la muerte, hasta el torrente de Cedrón, y hasta el rincon de la puerta oriental de los caballos [5], el Santuario del Señor : no será arrancado, ni destruido por siempre jamás.

CAPÍTULO XXXII.

El Señor manda al profeta, que compre un campo durante el asedio de Jerusalém, y que haga una escritura de dicha compra, no obstante que aquella tierra iba á ser desolada, y su pueblo cautivo : como una señal, y seguridad del restablecimiento de ambas cosas. El Señor declara al profeta las causas de estas calamidades, y le confirma la sobredicha promesa, añadiendo la de su eterna alianza por medio de Jesucristo.

1. Verbum, quod factum est ad Jeremiam à Domino in anno decimo Sedeciæ regis Juda : ipse est annus decimus octavus Nabuchodonosor.

1. Palabra, que vino del Señor á Jeremías en el año décimo [6] de Sedecías rey de Judá : este es el año décimo octavo de Nabuchodonosór.

2. Tunc exercitus regis Babylonis obsidebat Jerusalem : et Jeremias propheta erat clausus in atrio carceris, qui erat in domo regis Juda.

2. Sitiaba entonces á Jerusalém el ejército del rey de Babilonia : y Jeremías profeta estaba preso en el patio de la cárcel [7], que habia en la casa del rey de Judá.

1 Esto es : Mas fácilmente podrán medirse, etc. que desechar yo á mi pueblo fiel, que cree en Jesucristo.

2 Era la puerta de Benjamín, llamada del *rincon*, porque estaba en un ángulo, ó rincon de la ciudad. Menochio. Promete el Señor aquí á los Judíos que Jerusalém seria reedificada, y ensanchada despues de su vuelta de Babilonia : se describen, y señalan aquí los lugares. Véase el II de Esdr. III, 1. Esta reedificacion no se acabó de hacer completamente, y así los Judíos están aun esperando, que la ha de perfeccionar su Mesías; pero se engañan miserablemente : porque esta reedificacion de Jerusalém, de que habla aquí Jeremías, mira principalmente al establecimiento de la Iglesia de Jesucristo, la cual se extiende por todos los lugares, y no será destruida jamás.

3 La cuerda con que los arquitectos suelen diseñar, ó tirar las líneas para abrir los cimientos de los edificios, que quieren levantar : *saldrá mas adelante*, se extenderá mas, para dar nueva extension á la ciudad, de manera que quedará comprendido en ella el collado de Gareb, que estaba á la parte boreal de Jerusalém ; y el de Goatha, ó Gólgotha, en el cual fué crucificado nuestro Redentor Jesucristo.

4 El valle de Ennóm, cerca de Gólgotha ó Calvario. Se llamó así, porque se echaban allí los cadáveres y huesos de los que eran ajusticiados. *Y de la ceniza*, que estaba junto al torrente de Cedrón, en donde se echaban las cenizas del altar y de las víctimas, que en él se quemaban. *Region de la muerte* se llamaba el Gólgotha, y los lugares cercanos á él, destinados para ejecucion de los reos, y para dar sepultura á sus cadáveres.

5 Por donde los llevaban á beber desde las caballerizas del rey al torrente de Cedrón. Este *santuario* no alude al templo de Jerusalém, sino á la Iglesia : y quiere decir, que todo este edificio, y los lugares, que se notan aquí serán santos, religiosos, y consagrados al Señor : y en la realidad lo vemos así cumplido en las peregrinaciones, que han hecho y hacen los Cristianos, para venerar los *santos lugares de Jerusalém*. Menoch.

6 Sufria ya la ciudad de Jerusalém un año de asedio, porque fué sitiada por el ejército victorioso de los Caldeos en el año nono de Sedecías. *IV Reg.* XXV, 1.

7 Estaba Jeremías en la cárcel con alguna mayor libertad, que los otros presos, ya por respeto á que era sacerdote, y ya tambien porque los Judíos, y aun el mismo Sedecías enviaban frecuentemente á consultarle y preguntarle.

3. Clauserat enim eum Sedecias rex Juda, dicens : Quare vaticinaris, dicens : Hæc dicit Dominus : Ecce ego dabo civitatem istam in manus regis Babylonis, et capiet eam ?

3. Porque le habia encerrado Sedecías rey de Judá, diciendo : ¿Porqué vaticinas, diciendo : Esto dice el Señor : Hé aquí que yo daré esta ciudad en manos del rey de Babilonia, y la tomará?

4. Et Sedecias rex Juda non effugiet de manu Chaldæorum : sed tradetur in manus regis Babylonis : et loquetur os ejus cum ore illius, et oculi ejus oculos illius videbunt.

4. Y Sedecías, rey de Judá, no escapará de la mano de los Caldeos : sino que será entregado en manos del rey de Babilonia : y hablará con él boca á boca, y sus ojos verán los ojos de él.

5. Et in Babylonem ducet Sedeciam : et ibi erit donec visitem eum, ait Dominus. Si autem dimicaveritis adversùm Chaldæos, nihil prosperum habebitis.

5. Y llevará á Sedecías á Babilonia : y allí estará hasta que yo le visite [1], dice el Señor. Y si peleáreis contra los Caldeos, ningun buen suceso tendréis.

6. Et dixit Jeremias : Factum est verbum Domini ad me, dicens :

6. Y dijo Jeremías : Vino á mí palabra del Señor, y me dijo :

7. Ecce Hanameel filius Sellum patruelis tuus veniet ad te, dicens : Eme tibi agrum meum, qui est in Anathoth : tibi enim competit ex propinquitate ut emas.

7. Hé aquí que tu primo hermano Hanameel, hijo de Sellúm [2] vendrá á tí, y dirá : Compra para tí mi campo, que está en Anathóth : porque te compete comprarlo [3], por razon del parentesco cercano.

8. Et venit ad me Hanameel filius patrui mei secundùm verbum Domini ad vestibulum carceris, et ait ad me : Posside agrum meum, qui est in Anathoth in terra Benjamin : quia tibi competit hæreditas, et tu propinquus es ut possideas. Intellexi autem quòd verbum Domini esset.

8. Y vino á mí Hanameel, hijo de mi tio paterno, conforme á la palabra del Señor al patio de la cárcel, y me dijo : Posee mi campo, que está en Anathóth en tierra de Benjamin : porque á tí te compete la heredad, y tú eres el pariente cercano para poseerla Y yo entendí, que era palabra del Señor [4].

9. Et emi agrum ab Hanameel filio patrui mei, qui est in Anathoth : et appendi ei argentum septem stateres, et decem argenteos.

9. Y compré el campo de Hanameel, hijo de mi tio paterno, que está en Anathóth : y le pesé en plata siete estateres [5], y diez monedas de plata.

10. Et scripsi in libro, et signavi, et adhibui testes : et appendi argentum in statera.

10. É hice una escritura, y la sellé [6], y tomé testigos : y pesé la plata en un peso [7].

11. Et accepi librum possessionis signatum, et stipulationes, et rata, et signa forinsecùs.

11. Y tomé la escritura de posesion sellada, y las estipulaciones, y ratificaciones [8], y los sellos por fuera [9].

1 Hasta que yo le visite, ó le castigue quitándole la vida. Otros : Hasta que yo haga volver á la Judea, no á Sedecías, porque murió en su cautiverio; sino al pueblo de quien este rey era cabeza.

2 Sellúm, y Helcías eran hermanos : Helcías era padre de Jeremías, y Sellúm de Hanameel; y así este, y Jeremías eran primos hermanos por parte de padre.

3 Los sacerdotes y Levitas podian poseer algun campo ó heredad en el espacio de mil pasos de distancia de sus ciudades, para huertos, viñas ó pastos de ganados, y no los podian enajenar ni vender sino solamente á sus parientes y de la misma tribu, como despues insinúa.

4 Que habia misterio en aquel negocio.

5 Siendo lo mismo el *estater*, y el *siclo*, *siete estateres*, y diez siclos de plata son diez y siete siclos, que hacen como unos ciento y cuarenta reales de vellon nuestros. Los Hebréos suelen poner el número menor antes del mayor, diciendo, *siete y diez*, en lugar de *diez y siete*. Este dinero se dió en plata, como consta del texto : *Pesé en plata, etc., y diez monedas de plata*, que son *siclos*. Corto precio sin duda porque era pequeño el campo, como que estaba en el arrabal ó ejido de Anathóth, ó porque no tenia estimacion, como que todo habia de caer en manos de enemigos, ó porque esta cantidad fuese parte del precio.

6 Con el sello público, y la firma del mismo Jeremías.

7 Como se acostumbraba hacer para entregar el dinero, que fuese de ley y cabal.

8 *Y la ratificacion* ó confirmacion del magistrado y de los testigos.

9 Este versículo 11 es declarado por los Expositores con harta variedad, por la que tiene el texto hebréo respecto de nuestra Vulgata. Pero todas las exposiciones prueban una misma cosa, es á saber, que la venta y compra de este campo se hizo con todos los requisitos y formalidades judiciales, que prescribian las leyes de los Judíos : para que viendo estos, que el profeta del Señor observaba tan seria y puntualmente los ápices del derecho en aquella compra, cuando estaban amenazados y próximos á ser llevados cautivos á Babilonia; tuviesen por una parte paciencia en su cautiverio, y por otra una firme esperanza de que habia de tener fin, y ellos el consuelo de volver á su patria al cultivo de sus campos. Nótese aquí, que la palabra *posesion* y *poseer*, que se repite varias veces, significa *compra* y *comprar*. *Posee mi campo*, por *compra mi campo* : *escritura de posesion*, por *escritura de compra*. El texto hebréo dice : *Y tomé el libro* (la escritura) *de compra, sellado, de precepto, y dere-*

12. Et dedi librum possessionis Baruch filio Neri filii Maasiæ in oculis Hanameel patruelis mei, in oculis testium, qui scripti erant in libro emptionis, et in oculis omnium Judæorum, qui sedebant in atrio carceris.

13. Et præcepi Baruch coram eis, dicens :

14. Hæc dicit Dominus exercituum Deus Israël : Sume libros istos, librum emptionis hunc signatum, et librum hunc, qui apertus est : et pone illos in vase fictili, ut permanere possint diebus multis.

15. Hæc enim dicit Dominus exercituum Deus Israël : Adhuc possidebuntur domus, et agri, et vineæ in terra ista.

16. Et oravi ad Dominum, postquàm tradidi librum possessionis Baruch filio Neri, dicens :

17. Heu, heu, heu, Domine Deus : ecce tu fecisti cœlum et terram in fortitudine tua magna, et in brachio tuo extento : non erit tibi difficile omne verbum :

18. [a] Qui facis misericordiam in millibus, et reddis iniquitatem patrum in sinum filiorum eorum post eos : Fortissime, magne, et potens, Dominus exercituum nomen tibi.

19. Magnus consilio, et incomprehensibilis cogitatu : cujus oculi aperti sunt super omnes vias filiorum Adam ut reddas unicuique secundùm vias suas, et secundùm fructum adinventionum ejus.

20. Qui posuisti signa et portenta in terra Ægypti usque ad diem hanc, et in Israël, et in hominibus, et fecisti tibi nomen sicut est dies hæc.

21. Et eduxisti populum tuum Israël de terra Ægypti, in signis, et in portentis, et in manu robusta, et in brachio extento, et in terrore magno.

22. Et dedisti eis terram hanc, quam jurasti patribus eorum ut dares eis terram fluentem lacte et melle.

12. Y di la escritura de posesion á Barúch, hijo de Neri, hijo de Maasías á vista de Hanameel, mi primo hermano, á vista de los testigos, que se habian firmado en la escritura de compra, y á vista de todos los Judíos, que estaban en el patio de la cárcel [1].

13. Y di órden á Barúch delante de ellos, y le dije :

14. Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél : Toma estas escrituras, esta escritura de compra sellada, y esta otra escritura, que está abierta [2] : y ponlas en una vasija de barro, para que puedan permanecer muchos dias [3].

15. Porque esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél : Aun serán poseidas en esta tierra casas, y campos, y viñas.

16. Y rogué al Señor, despues que entregué la escritura de posesion á Barúch, hijo de Neri, diciendo :

17. Ha, ha, ha, Señor Dios : hé aquí que tú hiciste el cielo y la tierra con tu grande poder, y con tu brazo extendido : no hay cosa que sea difícil para ti :

18. Que haces misericordia en millares [4], y retornas la iniquidad de los padres en el seno de sus hijos despues de ellos : Fortísimo, grande, y poderoso, el Señor de los ejércitos es tu nombre.

19. Grande en consejo, é incomprensible en pensamiento [5] : cuyos ojos están abiertos sobre todos los caminos de los hijos de Adan, para retornar á cada uno segun sus caminos, y segun el fruto de sus invenciones.

20. Que hiciste señales y portentos en tierra de Egipto hasta el dia de hoy [6], y en Israél, y entre los hombres, y te hiciste nombre como es este dia [7].

21. Y sacaste á tu pueblo de Israél de tierra de Egipto con señales, y con portentos, y con mano robusta, y con brazo extendido, y con grande terror.

22. Y les diste esta tierra, que juraste á los padres de ellos que les darias una tierra, que manaba [8] leche y miel.

chos, y la patente. Y la paráfrasis marginal de Arias Montano dice así : *Y el libro abierto, y el libro de las condiciones de la venta, segun el precepto de la ley, y costumbres en vender y comprar frutos.* C. R. *Y tomé la carta de la venta sinada segun el derecho y costumbres, y traslado abierto.* La Ferrar. *Y tomé á la carta de la compra la sellada segun encomendanza, y los fueros, y la copia.*

1 Ferrar. *Los estantes en patio de la guarda.*

2 Una simple copia ó traslado de la otra sin ninguna formalidad de derecho.

3 Con este hecho dió á entender, que duraria algun tiempo el cautiverio; pero que seguramente se verian libres de él.

4 En la serie de mil generaciones : usas de misericordia con todos los descendientes de los que supieron agradarte. Y castigas la iniquidad de los padres despues de ellos en los hijos. Véase lo dicho en el *Exod.* xxxiv, 7. *Deuter.* v, 9.

5 En tus designios, obras y maravillas. El Hebréo : *Mucho,* ó muy poderoso *en obras;* y así trasladan los LXX.

6 Que hasta el dia de hoy se celebran.

7 Como se ve, que tienes en este dia un nombre, que es celebrado por aquellas obras tuyas.

8 Ferrar. *Manante.*

a Exod. xxxiv, 7.

23. Et ingressi sunt, et possederunt eam : et non obedierunt voci tuæ, et in lege tua non ambulaverunt : omnia quæ mandasti eis ut facerent, non fecerunt : et evenerunt eis omnia mala hæc.

24. Ecce munitiones extructæ sunt adversùm civitatem ut capiatur : et urbs data est in manus Chaldæorum, qui præliantur adversùs eam à facie gladii, et famis, et pestilentiæ : et quæcumque locutus es acciderunt, ut tu ipse cernis.

25. Et tu dicis mihi Domine Deus : Eme agrum argento, et adhibe testes : cùm urbs data sit in manus Chaldæorum ?

26. Et factum est verbum Domini ad Jeremiam, dicens :

27. Ecce ego Dominus Deus universæ carnis : numquid mihi difficile erit omne verbum?

28. Propterea hæc dicit Dominus : Ecce ego tradam civitatem istam in manus Chaldæorum, et in manus regis Babylonis, et capient eam.

29. Et venient Chaldæi præliantes adversùm urbem hanc, et succendent eam igni, et comburent eam, et domos, in quarum domatibus sacrificabant Baal, et libabant diis alienis libamina ad irritandum me.

30. Erant enim filii Israël, et filii Juda jugiter facientes malum in oculis meis ab adolescentia sua : filii Israël qui usque nunc exacerbant me in opere manuum suarum, dicit Dominus.

31. Quia in furore et in indignatione mea facta est mihi civitas hæc, à die quâ ædificaverunt eam, usque ad diem istam, quâ auferetur de conspectu meo.

32. Propter malitiam filiorum Israël, et filiorum Juda, quam fecerunt ad iracundiam me provocantes, ipsi et reges eorum, principes eorum, et sacerdotes eorum, et prophetæ eorum, viri Juda et habitatores Jerusalem.

33. Et verterunt ad me terga et non facies : cùm docerem eos diluculò, et erudirem, et nollent audire ut acciperent disciplinam.

34. [a] Et posuerunt idola sua in domo, in

23. Y entraron, y la poseyeron : y no obedecieron tu voz, y no anduvieron en tu ley : no hicieron nada de cuanto les mandaste que hicieran : y les acontecieron todos estos males.

24. Hé aquí levantadas están las fortificaciones [1] contra la ciudad para tomarla : y la ciudad ha sido dada en manos de los Caldeos, que combaten contra ella con espada, y hambre, y peste : y cuanto hablaste todo aconteció, como tú mismo lo ves.

25. ¿Y tú, Señor Dios, me dices á mí : Compra el campo por dinero, y toma testigos : habiendo sido la ciudad entregada en manos de los Caldéos ?

26. Y vino palabra del Señor á Jeremías, diciendo :

27. Hé aquí que yo soy el Señor Dios de toda carne : ¿ pues hay cosa alguna [2] difícil para mí ?

28. Por tanto esto dice el Señor: Hé aquí que yo entregaré esta ciudad en manos de los Caldeos, y en manos del rey de Babilonia, y la tomarán.

29. Y vendrán los Caldeos peleando contra esta ciudad, y con fuego la abrasarán, y quemarán á ella, y á las casas, en cuyos terrados sacrificaban á Baal [3], y ofrecian á dioses extraños libaciones para irritarme.

30. Porque los hijos de Israél, y los hijos de Judá hacian siempre lo malo delante de mis ojos desde su mocedad : los hijos de Israél que hasta ahora me exasperan con las obras de sus manos [4], dice el Señor.

31. Porque esta ciudad ha sido hecha para furor [5] é indignacion mia, desde el dia que la edificaron [6], hasta este dia en que será quitada de mi presencia.

32. Por la malicia de los hijos de Israél, y de los hijos de Judá, que hicieron, provocándome á enojo, ellos mismos y sus reyes, sus príncipes, y sus sacerdotes, y sus profetas, los varones de Judá, y los habitadores de Jerusalém.

33. Y me volvieron las espaldas, y no la cara : cuando los enseñaba al amanecer [7], y los corregia, y no querian oir para recibir la enseñanza [8].

34. Y pusieron sus ídolos en la casa [9], en

1 Ferrar. y C. R. *Los trabucos.*

2 *Verbum* en lugar de *res*, como en otros muchos lugares dejamos ya notado.

3 En donde los Judíos idolatraban. Véase el *lib.* IV *de los Reyes* I, 2.

4 En particular con los ídolos, que fabricaron sus manos.

5 Parece que no ha sido edificada, sino para que hiciese yo alarde y muestra de mi enojo é indignacion, provocándome sin cesar con las horribles maldades, que á cada hora en ella se cometen.

6 Desde el dia en que la renovaron, adornaron y engrandecieron Salomón y otros reyes; porque aun en los reinados de los pocos reyes buenos, que hubo, la corrupcion del pueblo era muy grande.

7 Con la mayor atencion y diligencia.

8 Para mejorar de costumbres, en vista de mis castigos, avisos y correcciones

9 Para profanarla. Véase el IV *de los Reyes* XXI, 4, 5.

a IV Reg. XXI, 4.